

MTM/gtd

Nº 12/17. ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE

En la ciudad de Cádiz, siendo las diez horas y diez minutos del día dieciocho de octubre de dos mil diecisiete, se constituye en el Salón Regio del Palacio Provincial el Pleno de la Diputación Provincial, a fin de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de D^a. Irene García Macías, Presidenta de la misma, y con la asistencia de los/as Diputados/as que a continuación se relacionan:

ASISTENTES:

Vicepresidentes:

- 1º D. Juan Carlos Ruíz Boix (Grupo Socialista).
2ª D^a. M^a. Isabel Peinado Pérez (Grupo Provincial Andaluista).

Diputados:

- D^a. M^a. Elena Amaya León (Grupo Socialista).
D^a. Isabel Armario Correa (Grupo Socialista).
D. Jaime Armario Limón (Grupo Socialista).
D^a. Ana Belén Carrera Armario (Grupo Socialista).
D. Francisco Matías González Pérez (Grupo Socialista).
D^a. M^a. Isabel Moreno Fernández (Grupo Socialista).
D^a. Isabel M^a. Moya Bermúdez (Grupo Socialista).
D^a. Encarnación Niño Rico (Grupo Socialista).
D. Javier Pizarro Ruíz (Grupo Socialista).
D. Salvador Damián Puerto Aguilar (Grupo Socialista).
D. José M^a. Román Guerrero (Grupo Socialista).
D. Jesús Solís Trujillo (Grupo Socialista).
D^a. M^a. Dolores Varo Malia (Grupo Socialista).
D. José Loaiza García (Grupo Popular).
D. Germán Beardo Caro (Grupo Popular).
D^a. Mercedes Colombo Roquette (Grupo Popular).
D. Ernesto Marín Andrade (Grupo Popular).
D. Carlos Mescua Vellido (Grupo Popular).
D^a. Silvia Muñoz Moreno (Grupo Popular).
D^a. Inmaculada Olivero Corral (Grupo Popular).
D^a. Pilar Pintor Alonso (Grupo Popular).
D^a. Davinia Valdés del Moral (Grupo Popular).
D. Diego González de la Torre (Grupo Popular).
D. Antonio Montero Suárez (Grupo Popular).
D. Javier Durá de Pinedo (Grupo Popular).
D. Antonio Alba Ramírez (Grupo IULV-CA).
D. José M^a. González Santos (Grupo Sí Se Puede Cádiz).
D^a. Ángeles González Eslava (Grupo Ganemos Jerez).

Asistidos del Secretario General de la Corporación, D. Manuel Tirado Márquez, que certifica. Está presente la Interventora de Fondos, D^a. Cristina Grandal Delgado.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se da cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

Código Seguro De Verificación:	vgwG4nyUdUDftr1TA2P5Tw==	Fecha	25/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/vgwG4nyUdUDftr1TA2P5Tw==	Página	1/52





ORDEN DEL DÍA

ASUNTOS DISPOSITIVOS

PUNTO 1º: APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Conocida por el Pleno el Acta citada en el epígrafe, es aprobada por **UNANIMIDAD** de todos los Sres. Diputados asistentes a la Sesión.

COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS ECONÓMICOS Y ESPECIAL DE CUENTAS

PUNTO 2º: PROPUESTA DE APROBACION DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 36/2017.

El Pleno conoce la propuesta de la Presidencia que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

"Al amparo de lo dispuesto en el art. 177.1 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el 37 del RD 500/1990, de 20 de abril, plasmado en la Base de ejecución 9ª del Presupuesto de la Corporación.

Dado que para las actuaciones que se indican en las propuestas que se incluyen en este expediente es necesaria la aportación de 26.000,00 € en las aplicaciones presupuestarias cuya creación se propone y de 60.000,00 € en las aplicaciones presupuestarias cuyo aumento se propone.

Dado que es necesario dar adecuada cobertura presupuestaria a dichas actuaciones cuya imputación a presupuesto, atendiendo a las prescripciones fijadas en la Orden HAP/419/2014, de 14 de Marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de Diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, corresponde a las aplicaciones presupuestarias que se señalan.

Considerando que nos encontramos con un presupuesto en el cual existen créditos en aplicaciones presupuestarias cuya baja se pretende, que puede ser reducible sin merma del servicio.

Considerando que se trata de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente por la naturaleza de las actuaciones de que se tratan y para la que el crédito resulta inexistente en la cuantía de 26.000,00 € e insuficiente en la cuantía de 60.000,00.

Visto los Informes emitidos por la Intervención y de Estabilidad Presupuestaria, ambos de fecha 3 de octubre de 2017, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Entidad para el 2017."

A la vista de lo expuesto y sometido el asunto a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (16 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista y Provincial Andalucista, y 15 abstenciones de los Diputados de los Grupos Popular, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez), adopta el siguiente **ACUERDO**:

Código Seguro De Verificación:	vgwG4nyUdUDftr1TA2P5Tw==	Fecha	25/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/vgwG4nyUdUDftr1TA2P5Tw==	Página	2/52





“Primero: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos mediante los suplementos de crédito y créditos extraordinarios que a continuación se indican:

MODIFICACIÓN 1	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
ACTUACIÓN	Desarrollo del Proyecto Luna, cuyo objetivo principal es sumergir la educación musical en los centros educativos, a través de su cohesión con las escuelas de música y los conservatorios		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA A PROPUESTA	07 326A 22799	IMPORTE:	11.000,00 €

MODIFICACIÓN 2.1	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
ACTUACIÓN	Convenio de colaboración con la Entidad sin ánimo de lucro AFANAS SANLUCAR, ROTA TREBUJENA Y CHIPIONA para costes de funcionamiento del centro ocupacional la Jara en Sanlúcar.		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA A PROPUESTA	01 231A 48116	IMPORTE:	15.000,00 €

MODIFICACIÓN 2.2	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		
ACTUACIÓN	Convenios de cooperación con Ayuntamientos de la provincia para ferias y festejos populares		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA A PROPUESTA	01 338A 46200	IMPORTE:	60.000,00 €

Financiados con bajas por anulación de:

Aplicación presupuestaria	Importe
01 431A 22602	10.000,00
01 433A 22602	1.000,00
01 414A 47900	10.000,00
01 410A 47900	5.000,00
01 412A 47900	60.000,00
Total	86.000,00

Segundo: Exponer este expediente a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que durante quince días contados a partir del siguiente a su publicación, cualquier persona interesada lo pueda examinar y presentar las reclamaciones o alegaciones que estime conveniente, que serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes. De no producirse reclamaciones o alegaciones, el expediente de modificación presupuestaria se

Código Seguro De Verificación:	vqwG4nyUdUdftr1TA2P5Tw==	Fecha	25/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/vqwG4nyUdUdftr1TA2P5Tw==	Página	3/52





entenderá definitivamente aprobado.

Tercero: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo elevado a definitivo, o la aprobación definitiva en su caso, del expediente de modificación presupuestaria, con el detalle por capítulos del presupuesto a que se refieran. De dicha modificación también se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía."

PUNTO 3º: INFORME DE LA TESORERÍA PROVINCIAL POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2017.

El Pleno de la Diputación **QUEDA ENTERADO** del informe emitido por la Tesorería Provincial, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, correspondiente al 2º trimestre de 2017, cuyos resúmenes deberán publicarse en los términos establecidos en la normativa invocada.

PUNTO 4º: PROPUESTA DE APROBACION DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 12/2017 DEL IEDT.

El Pleno conoce la propuesta del Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es del siguiente tenor literal:

"De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de desarrollo del Capítulo I del Título VI del citado Texto Refundido; vistos los informes de Intervención y de Estabilidad Presupuestaria, ambos de fecha 29 de septiembre de 2017, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Entidad para el 2017, previa aprobación por el Consejo Rector del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico."

A la vista de lo anteriormente expuesto y sometido el asunto a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (16 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista y Provincial Andalusista, y 15 abstenciones de los Diputados de los Grupos Popular, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez), adopta el siguiente **ACUERDO**:

"Primero: Aprobar provisionalmente el expediente de modificación presupuestaria, número 12/2017 del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación de Cádiz, consistente en un Crédito Extraordinario para la siguiente aplicación presupuestaria y con el siguiente importe :

Aplicación presupuestaria	Concepto	IMPORTE
06/241EZ/650	Gastos de inversiones gestionadas para otros entes públicos. Desarrollo Local y Urbano	14.777,05.-€
TOTAL		14.777,05.-€

Dicho crédito extraordinario se financiará con Remanente de Tesorería para Gastos Generales con cargo a la aplicación presupuestaria 06/87000.

Segundo: Exponer este expediente a información pública, mediante anuncio

Código Seguro De Verificación:	vgwG4nyUdUDftr1TA2P5Tw==	Fecha	25/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/vgwG4nyUdUDftr1TA2P5Tw==	Página	4/52





en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que durante quince días contados a partir del siguiente a su publicación, cualquier persona interesada lo pueda examinar y presentar las reclamaciones o alegaciones que estime conveniente, que serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes. De no producirse reclamaciones o alegaciones, el expediente de modificación presupuestaria se entenderá definitivamente aprobado.

Tercero: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, la aprobación definitiva de expediente de modificación presupuestaria, con el detalle por capítulos del presupuesto a que se refieran. De dicha modificación también se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía."

PUNTO 5º: PROPUESTA DE APROBACION DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 38/2017.

El Pleno conoce la propuesta de la Presidencia que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

"Al amparo de lo dispuesto en el art. 177.1 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el 37 del RD 500/1990, de 20 de abril, plasmado en la Base de ejecución 9ª del Presupuesto de la Corporación.

Dado que para las actuaciones que se indican en las propuestas que se incluyen en este expediente es necesaria la aportación de 69.693,75 € en las aplicaciones presupuestarias cuya creación se propone y de 35.985,19 € en las aplicaciones presupuestarias cuyo aumento se propone.

Dado que es necesario dar adecuada cobertura presupuestaria a dichas actuaciones cuya imputación a presupuesto, atendiendo a las prescripciones fijadas en la Orden HAP/419/2014, de 14 de Marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de Diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, corresponde a las aplicaciones presupuestarias que se señalan.

Considerando que nos encontramos con un presupuesto en el cual existen créditos en aplicaciones presupuestarias cuya baja se pretende, que puede ser reducible sin merma del servicio.

Considerando que se trata de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente por la naturaleza de las actuaciones de que se tratan y para la que el crédito resulta inexistente en la cuantía de 69.693,75 € e insuficiente en la cuantía de 35.985,19 €.

Vistos los Informes emitidos por la Intervención y de Estabilidad Presupuestaria, ambos de fecha 10 de octubre de 2017, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Entidad para el 2017".

A la vista de todo lo expuesto y sometido el asunto a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (16 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista y Provincial Andalusista, y 15 abstenciones de los Diputados de los Grupos Popular, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez), adopta el siguiente **ACUERDO**:

"Primero: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos mediante el crédito extraordinario y suplemento de crédito que a continuación se indican:

Código Seguro De Verificación:	vgwG4nyUdUDftrlTA2P5Tw==	Fecha	25/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/vgwG4nyUdUDftrlTA2P5Tw==	Página	5/52





MODIFICACIÓN 1	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
ACTUACIÓN	Atender a la asistencia económica solicitada por el Ayuntamiento de Algodonales en el marco del PPOS 2016 para la actuación "Construcción depuradora para el polígono industrial "El Arenal".		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA PROPUESTA	05 422E 76200	IMPORTE:	69.693,75 €

MODIFICACIÓN 2	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		
ACTUACIÓN	Prestación del servicio de mantenimiento del programa Sicalwin en el servicio de asistencia a municipios		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA PROPUESTA	05 922Y 22002	IMPORTE:	35.985,19 €

Financiados con bajas por anulación de:

Aplicación presupuestaria	Importe
05 333E 65000	69.693,75
05 454 76200	35.985,19
Total	105.678,94

Segundo: Exponer este expediente a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que durante quince días contados a partir del siguiente a su publicación, cualquier persona interesada lo pueda examinar y presentar las reclamaciones o alegaciones que estime conveniente, que serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes. De no producirse reclamaciones o alegaciones, el expediente de modificación presupuestaria se entenderá definitivamente aprobado.

Tercero: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo elevado a definitivo, o la aprobación definitiva en su caso, del expediente de modificación presupuestaria, con el detalle por capítulos del presupuesto a que se refieran. De dicha modificación también se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía."

PUNTO 6º: PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

El Pleno conoce la propuesta del Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

VOTACIÓN. Sometido el asunto a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (16 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista y Provincial Andalucista, y 15 abstenciones de los Diputados de los Grupos Popular, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez), adopta el siguiente **ACUERDO**:

"Vista la existencia de facturas correspondientes a ejercicios anteriores y considerando lo dispuesto en los artículos 23.1 RDL 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, 176 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas

Código Seguro De Verificación:	vqwG4nyUdUDftr1TA2P5Tw==	Fecha	25/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/vqwG4nyUdUDftr1TA2P5Tw==	Página	6/52





Locales, y 26.2 c) y 60.2 del RD. 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos y la Base de Ejecución número 24 del Presupuesto vigente.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA reconocer estas obligaciones para poder aplicarlo al Presupuesto vigente en la partida apropiada para ello.**

	Fecha Dto.	Nº Documento	Imp. Total	Nombre	Texto Explicativo	PARTIDA
1	14/06/16	285/2016	6.000,00	ASOCIACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS DEL OLIVO (AEMO)	Cuota ejercicio 2016	02/920U/48000
2	31/01/14	03/2014 y 21/15	12.000,00	ASOCIACION DESARROLLO RURAL CAMPIÑA DE JEREZ	Cuotas ejercicios 2014 y 2015	02/920U/48000
3	04/06/16	10,11,12,13,14,15	31.221,95	GRUPO DESARROLLO RURAL SIERRA DE CADIZ	Cuotas atrasadas 2001,2003,2005,2006 y 2016	02/920U/48000
4	19/10/16	23/16	6.010,12	ASOCIACION DESARROLLO RURAL LITORAL DE LA JANDA	Cuota ejercicio 2016	02/920U/48000
5	30/09/16	16056263	13,36	AURA ENERGIA	SUMINISTRO ELECTRICO LG LA BARCA VEJER DE LA FRA. DEL 15/09/16 AL 29/09/16	05/453C/22100
6	30/11/16	16069984	225,37	AURA ENERGIA	SUMINISTRO ELECTRICO CL TARIFA CADIZ DEL 01/08/16 AL 31/08/16	05/453C/22100
7	16/11/16	Z16069585	90,23	AURA ENERGIA	SUMINISTRO SERVICIO ELECTRICO ARCOS GARAJE ALGODONALES DEL 01/06/16 AL 31/08/16	05/453C/22100
8	16/11/16	Z16069586	30,18	AURA ENERGIA	SUMINISTRO ELECTRICO ARCOS GARAJE ALGODONALES DEL 01/09/16 AL 01/0/16	05/453C/22100
9	30/11/16	16069999	250,43	AURA ENERGIA	SUMINISTRO ELECTRICO CL TARIFA CADIZ DEL 01/10/16 AL 01/11/16	05/453C/22100
10	30/11/16	16069998	250,48	AURA ENERGIA	SUMINISTRO ELECTRICO CL TARIFA CADIZ DEL 01/09/16 AL 01/10/16	05/453C/22100
11	30/11/16	16076765	211,19	AURA ENERGIA	SUMINISTRO ELECTRICO CL TARIFA CADIZ DEL 01/11/16 AL 30/11/16	05/453C/22100
12	19/12/16	16077234	14,91	AURA ENERGIA	SUMINISTRO SERVICIO ELECTRICO CTRA ARCOS JEREZ ARCOS DE LA FRONTERA DEL 11/08/16 AL 31/08/16	05/453C/22100
13	19/12/16	16077235	57,73	AURA ENERGIA	SUMINISTRO ELECTRICO CTRA. ARCOS JEREZ. ARCOS DE LA FRA DEL 01/09/16 AL 30/11/16	05/453C/22100
14	17/12/15	CM006660	7,84	SISTEMAS DE OFICINAS DE JEREZ, S.L	Portes material informático oficina Villamartin. S.A.M.	05/922Y/22300
15	14/07/16	1604291	791,19	LA LUNA NUEVA S.C.	Libros para servicio de asistencia municipios. Coop. Local	05/922Y/22001
16	15/12/16	189316	101,07	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROCIO	Reparación maquinaria. Coop. Local	05/453C/21400
17	05/12/16	085028680	286,04	ENDESA	Consumo P1	P1 05/241B/22100

Código Seguro De Verificación:	vqwG4nyUdUdftr1TA2P5Tw==	Fecha	25/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/vqwG4nyUdUdftr1TA2P5Tw==	Página	7/52





		324 0318 S1M601N11 24392		ENERGIA XXI, S.L	(PG INDUSTRIAL EL PERAL-S-1 ;11630;ARCOS DE LA FRO	
18	31/12/16	PR. 16001983	716,76	COPLAGA (CONTROL DE PLAGAS CADIZ)	REVISION ANUAL SEGUN OFERTA Nº 0002463. AÑO 2012	05/933D/21200
19	30/12/16	75/0338437 3	12,54	EDEN SPRINGS ESPAÑA, S.A.U.	AGUA	05/922Y/22105
20	31/12/16	Emit- 84	3.375,90	PEREA LAGRIFFA JOSE ANTONIO	3 DIAS DE CAMION RETIRANDO TIERRA DE CAUCE EN ARROYO MADREVIEJA JUNTO AL PUNTE LAS MARGARITAS. REC. EXT. CRÉDITO. PLENO	05/453C/20300
21	16/12/16	Emit- 85	8.966,10	PEREA LAGRIFFA JOSE ANTONIO	4 DIAS DE CAMION RETIRANDO TIERRA DE CAUCE EN ARROYO MADREVIEJA JUNTAO AL PUENTE LA VIDA. REC. EXT. CRÉDITO. PLENO	05/453C/20300
22	31/12/16	119992016 FM69990- Cop	25,31	ALJUTRANS CADIZ,S.L.	2016-12-20 CAD CAD SEUR 24 ESTANDAR 5514638 CCP ALGODONALES 1 1.000 S 0.31 / 2016-12-20. REC. EXT. CRÉDITO. PLENO	05/453C/22300
23	28/12/16	2897	74,34	ELECTRICIDAD LORA S.L.	Material diverso, Brigada de Mantenimiento	05/933D/21200
24	06/10/16	20939683	58,55	AQUAJEREZ, S.L.	Ciclo Agua-Suministro de Agua- Cuota de Servicio 2016 / Ciclo Agua-Sum. de Agua-Consumo 2016. REC. EXT. CRÉDITO. PLENO	05/453C/22101
25	30/12/16	75/0338437 2	112,09	EDEN SPRINGS ESPAÑA, S.A.U.	HIGIENE COOLER / AGUA / CAJA 1000 VASOS PLASTICO	05/922Y/22105
26	14/10/16	CO1601997	1.580,64	DIEGO CASTEJON E HIJOS	Reparación vehículo. Vías y Obras	05/453C/21400
27	30/12/16	248	4.340,00	TML CERRAMIENTOS 2014	Trabajos mantenimiento en Nave C/ Tarifa. Brigada Mto.	05/933D/21200
28	30/12/16	249	1.790,00	TML CERRAMIENTOS 2014	Trabajos mantenimiento en Nave C/ Tarifa. Brigada Mto.	05/933D/21200
29	30/12/16	250	2.596,04	TML CERRAMIENTOS 2014	Trabajos mantenimiento en Nave C/ Tarifa. Brigada Mto.	05/933D/21200
30	30/12/16	251	3.250,00	TML CERRAMIENTOS 2014	Trabajos mantenimiento en Nave C/ Tarifa. Brigada Mto.	05/933D/21200
31	28/02/13	750256735 4	16,50	EDEN SPRINGS ESPAÑA, S.A.U.	Suministro agua. Vías y Obras	05/453C/22105
32	31/03/13	750258499 7	16,50	EDEN SPRINGS ESPAÑA, S.A.U.	Suministro agua. Vías y Obras	05/453C/22105
33	31/12/13	750274207 4	16,50	EDEN SPRINGS ESPAÑA, S.A.U.	Suministro agua. Vías y Obras	05/453C/22105
34	30/09/14	750269398 7	65,87	EDEN SPRINGS ESPAÑA, S.A.U.	Suministro agua. Vías y Obras	05/453C/22105
35	28/02/14	750777816	16,50	EDEN SPRINGS ESPAÑA, S.A.U.	Suministro agua. Vías y Obras	05/453C/22105
36	27/12/14	750283579 0	91,01	EDEN SPRINGS ESPAÑA, S.A.U.	Suministro agua. Vías y Obras	05/453C/22105
37	03/06/14	14463619	133,10	ENTIDAD COLABORADORA DE LA	Segunda inspección comprobación defectos en los ascensores en el Edf. Roma. Mantenimiento	05/933D/21300

Código Seguro De Verificación:	vqwG4nyUdUDftr1TA2P5Tw==	Fecha	25/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/vqwG4nyUdUDftr1TA2P5Tw==	Página	8/52





				ADMINISTRACION S.L.		
38	31/12/16	2016P1200000014177	855,78	CEPSA CARD S.A.	Uso tarjeta Cepsa-detallado en extracto adjunto.	05/453C/22103
39	16/12/16	CO CO/004251	249,28	SISTEMAS DE OFICINAS DE SAN FERNANDO,S.L	JWF36496 - Lecturas A/4-Negro = Anterior 212.310 - Actual : 235.199 - Deduc : 0 - Total : 22.889 / JWF36496 - Lecturas	05/922Y/22000
40	17/03/16	22015	591,09	GOMEZ PEREZ EDUARDO	Honorarios redacción proyecto de parcelas Visado 069/16. Desarrollo y Cooperación	05/920/22706
41	24/12/15	CO004575	278,59	SISTEMAS DE OFICINAS DE ALGECIRAS,S.L.	Facturación copias oficina Jimena. S.A.M.	05/922Y/22000
42	18/08/15	17791501P0036402	6,09	FCC AQUALIA SA	Suministro agua 4º bim. Ctra. Jerez-Cartagena. Vías y Obras	05/453C/22101
43	23/12/14	17791401P0048835	10,23	FCC AQUALIA SA	Consumo agua 6º bimestre Ctra. Jerez-Cartagena. Vías y Obras	05/453C/22101
44	31/03/15	1500008573	44,48	VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL A OFICINAS S.L.	Material oficina. Aepsa	05/922Y/22000
45	03/11/15	176	4.495,15	OSORIO CASTELLANO JUAN PEDRO	Colocación mampara. Desarrollo Sostenible	05/933D/22000
46	31/12/16	2016268646G	1.538,94	AGUAS DEL PUERTO EMPRESA MUNICIPAL S.A.	Agua y tasa basura nov/dic. R. MM. El Puerto	07/231GC/22101
46	31/12/16	2016268646G	72,39	AGUAS DEL PUERTO EMPRESA MUNICIPAL S.A.	Agua y tasa basura nov/dic. R. MM. El Puerto	07/231GC/22502
47	31/12/16	2016268647G	77,34	AGUAS DEL PUERTO EMPRESA MUNICIPAL S.A.	SUMINISTRO AGUA 2016	07/231GC/22101
48	30/11/16	16069966	617,54	AURA ENERGIA	SUMINISTRO ELECTRICO CL TOLOSA LATOUR CADIZ DEL 01/10/16 AL 01/11/16	07/323A/22100
49	30/11/16	16069965	591,16	AURA ENERGIA	SUMINISTRO ELECTRICO CL TOLOSA LATOUR CADIZ DEL 01/09/16 AL 01/10/16	07/323A/22100
50	30/11/16	16076740	628,32	AURA ENERGIA	SUMINISTRO ELECTRICO CL TOLOSA LATOUR CADIZ DEL 01/11/16 AL 30/11/16	07/323A/22100
51	02/09/16	500290	103,68	CAMINO SEGURA RAFAEL	Reparación cierre. Bienestar Social	07/231IA/21200
52	20/12/16	112216	1.578,75	COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS	Botiquines noviembre, R.M. Puerto	07/231GC/22106
53	20/12/16	112116	3.138,95	COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS	Botiquines noviembre, R.M, Cádiz	07/231GC/22106
54	30/11/16	2016/A1-033958	191,34	COMERCIAL ASTORGA S.L.	GELATINA SABORES 4 SOBRES-170gr / MARGARINA VEGETAL 10GR.240 UNDS.PLAST. / MARGARINA VEGETAL 10GR.240 UNDS.PLAST. / MARG	07/231GD/22105

Código Seguro De Verificación:	vqwG4nyUdUdftrl1TA2P5Tw==	Fecha	25/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/vqwG4nyUdUdftrl1TA2P5Tw==	Página	9/52





55	30/11/16	2016/A1-033959	908,84	COMERCIAL ASTORGA S.L.	FILETES DE GALLO CONG. KG. / LANGOSTINOS 60/90 CONGELADO KG. / JAMONCITO DE PAVO KG. / BACALAO CONG.LOMO LARGO KG. / CRO	07/231GD/22105
56	01/10/16	FV201604693	223,20	CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE CADIZ	Agua mes septiembre/2016 Esc. Hostelería	07/3232A/22101
57	30/09/15	FV201504665	382,44	CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE CADIZ	Agua mes de septiembre 2015 escuela de hostelería, Educación	07/3232A/22101
58	31/10/15	FV201505224	194,67	CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE CADIZ	Agua mes de octubre de 2015 escuela de hostelería, Educación	07/3232A/22101
59	31/12/15	FV201506258	175,13	CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE CADIZ	Agua mes de diciembre 2015 escuela de hostelería, Educación	07/3232A/22101
60	01/12/16	PR16002088	191,18	COPLAGA (CONTROL DE PLAGAS CADIZ)	Tratamientos mensuales de DS y DRT. Esc. Hostelería	07/3232A/22799
61	30/08/16	PR16001403	191,18	COPLAGA (CONTROL DE PLAGAS CADIZ)	Tratamientos mensuales de DS y DRT. Esc. Hostelería	07/3232A/22799
62	06/05/16	PR16000684	191,18	COPLAGA (CONTROL DE PLAGAS CADIZ)	DS Y SDR mensual en Esc. Hostelería	07/3232A/22799
63	28/10/15	F14527	399,80	DISTROSUR S.A.	*** Documento: A25632 Fecha: 28/10/2015 *** / LISUTEX GUANTES LATEX S/P 100 Uds T-P / TIRAS REACTIVAS LISUBEL CHEK PLUS	07/231GC/22106
64	30/12/16	75/03384861	64,90	EDEN SPRINGS ESPAÑA, S.A.U.	AGUA	07/231GC/22105
65	30/12/16	75/03384856	409,53	EDEN SPRINGS ESPAÑA, S.A.U.	HIGIENE COOLER / AGUA	07/231GE/22105
66	30/06/16	75/03287524	115,61	EDEN SPRINGS ESPAÑA, S.A.U.	HIGIENE COOLER / HIGIENE COOLER / AGUA. factura reconocimiento Pleno	07/231GD/22105
67	31/10/15	75/03145792	73,92	EDEN SPRINGS ESPAÑA, S.A.U.	AGUA. factura reconocimiento pleno	07/231GD/22101
68	28/12/16	2896	105,10	ELECTRICIDAD LORA S.L.	Material diverso IPG, Educación	07/324A/21200
69	28/12/16	2899	75,32	ELECTRICIDAD LORA S.L.	Material diverso, Drogodependencias	07/231IA/21200
70	02/12/16	FE16321219294497	378,83	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	CONSUMO GAS 20/10/2016 - 18/11/2016 5.724,00 KWH x 0,04218 EUR/KWH (CUPS ES021803000853092XY Dirección PS MATIA, SN 1	07/231GE/22102
71	28/12/16	115863LR	121,00	LARA DEL RIO S.L.	Reparación grua. R. MM. El Puerto	07/231GC/21300
72	29/11/16	18003334025	179,71	MAKRO AUTOSERVICIO MAYORISTA S.A.	Alimentación escuela de hostelería, Educación	07/3232A/22105
73	30/11/16	16146204R	264,33	OXIMESA,S.L.	OXIGENOTERAPIA CON BOTELLA / COMPRESOR ALTO FLUJO CR-60	07/231GD/22106
74	31/12/16	16146609R	273,14	OXIMESA,S.L.	OXIGENOTERAPIA CON BOTELLA /	07/231GD/22106

Código Seguro De Verificación:	vgwG4nyUdUDftr1TA2P5Tw==	Fecha	25/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/vgwG4nyUdUDftr1TA2P5Tw==	Página	10/52





					COMPRESOR ALTO FLUJO CR-60	
75	31/12/16	16146610R	252,79	OXIMESA,S.L.	OXIGENOTERAPIA C/CONCENTRADOR / COMPRESOR ALTO FLUJO CR-60	07/231GC/22106
76	31/12/16	F 7220	6.447,40	PLATAFORMA FEMAR, S.L.	EDULCORANTE SOBRE / MOSTO BLANCO	07/231GE/22105
77	30/09/16	800211174 6 913	7.287,03	PREVENTIUM PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES S.A	Serv Sociosanitario Mayores Cádiz, SEPTIEMBRE: T.Ocupacional 1.758,40€ Psicología 1.765,11€ Fisioterapia 2.132€ Podologi	07/231GE/22799
78	30/11/16	A 4102	5.650,04	ROANSA S.L.	Bisturi completo Nº15 Aesculap c/10uds. / Esponjas jabonosas Clinigraph pH neutro. c/150 paquetes de 24 uds.cajas (3600)	07/231GE/22106
79	31/08/16	AL000468	47,99	SISTEMAS DE OFICINAS DE ALGECIRAS,S.L.	Mantenimiento impresora mes agosto. R. MM. La Línea	07/231GD/21300
80	29/12/16	AL000720	47,99	SISTEMAS DE OFICINAS DE ALGECIRAS,S.L.	Mantenimiento impresora. R. MM. La Línea	07/231GD/21300
81	30/09/16	AL000524	47,99	SISTEMAS DE OFICINAS DE ALGECIRAS,S.L.	Mantenimiento de equipos mes de septiembre, RM Línea	07/231GD/21300
82	30/09/16	CO003262	54,27	SISTEMAS DE OFICINAS DE ALGECIRAS,S.L.	Facturación de copias, R.M. Línea	07/231GD/22000
83	30/11/16	AL000653	47,99	SISTEMAS DE OFICINAS DE ALGECIRAS,S.L.	Mantenimiento de equipos mes de noviembre, RM Línea	07/231GD/21300
84	31/12/16	FRA 16 203	209,89	TELECOMUNICACION Y AUTOMATICA SEGURIDAD S.L.	RESIDENCIA MAYORES DE CADIZ / PARTE 10836 DE 05/10/2016 / SE ACUDE A AVISO DE AVERIA EN SISTEMA DE AVISOS DE LLAMADAS DE	07/231GE/21300
85	23/12/16	A86	433,18	VALERA JANNON JOSE LUIS	Reparación electrodomésticos, R.M. Línea	07/231GD/21300
86	31/12/16	6G14294M	2.532,71	ZARDOYA OTIS S.A.	Mantenimiento ascensores 4º trimestre 2016. R. MM. Cádiz	07/231GD/21300
87	30/09/16	6E67405M	2.532,71	ZARDOYA OTIS S.A.	Mantenimiento ascensores 3º trimestre 2016. R. MM. Cádiz	07/231GD/21300
88	30/07/16	6D08443M	2.532,71	ZARDOYA OTIS S.A.	Mantenimiento ascensores 2º trimestre 2016. R. MM. Cádiz	07/231GD/21300
89	31/12/16	6G14295M	321,50	ZARDOYA OTIS S.A.	Mantenimiento ascensor mes diciembre 2016. I.P.G. Educación	07/323A/21300
90	31/12/16	6G14293M	635,60	ZARDOYA OTIS S.A.	Mantenimiento ascensor 4º trimestre 2016 C.T.A. Avda. Guadalquivir. Drogodependencia	07/231IA/21300
91	29/12/16	EMIT- 219	56.827,04	GRUPO ADL SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	PRADO DEL REY / ESPERA / ALGAR. Lote 6. Factura mes de diciembre/2016.	07/231LD/22706
92	29/12/16	EMIT- 220	167.292,73	GRUPO ADL SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	UBRIQUE / BENAOCÁZ / VILLALUENGA DEL ROSARIO / EL BOSQUE / GRAZALEMA	07/231LD/22706
93	31/12/16	161231005 38	48.646,00	INSTITUTO DE GESTIÓN SANITARIA S.A.	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO REALIZADOS EN LA LOCALIDAD DE CHIPIONA DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	07/231LD/22706

Código Seguro De Verificación:	vqwG4nyUdUdftr1TA2P5Tw==	Fecha	25/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/vqwG4nyUdUdftr1TA2P5Tw==	Página	11/52





94	30/12/16	693770001 416FAC	114.549,01	CLECE S.A.	Servicio de ayuda a domicilio en poblaciones de menos de 20.000 habitantes prestado el mes de DICIEMBRE 2016 en los muni	07/231LD/22706
95	28/12/16	A 2016/A/690	92.969,84	ARQUISOCIAL, S.L.	CADIZ SAD ALGODONALES DICIEMBRE / CADIZ SAD EL GASTOR DICIEMBRE / CADIZ SAD OLVERA DICIEMBRE	07/231LD/22706
96	31/12/16	1827	220,00	AUTOCARES ZAMBRANO, S.L.	Servicio de autobús, Bienestar Social	07/231C/22601
97	31/12/16	800211178 1 774	7.092,63	PREVENTIUM PREVENCION DE RIESGOS LABORALES S.A	Serv Socio sanitario Mayores Cádiz, DICIEMBRE: T.Ocupacional 1.758,40?; Psicología 1.765,11?; Fisioterapia 2.132?; Podolo	07/231GE/22799
98	30/12/16	FVR16 121010	365,86	CEAMAR DISTRIBUCIONE S S.L.	VASO 220cc TRANSPARENTES PQ.100 UDS C/30 PQ. / SERV.40X40 2C TISOFT PQ.100UDS C/24PQ. / BABERO USAR Y TIRAR C/500UDS SA	07/231GC/22110
99	28/12/16	1159	2.012,56	ALFONSO SEGUNDO HIJOS S.L.	Productos alimentación, R.M. Línea	07/231GD/22105
100	31/12/16	F 7226	3.394,55	PLATAFORMA FEMAR, S.L.	ZUMOS S/AZUCAR SABORES (piNa) / VINO MANZANILLA BOTELLA	07/231GC/22105
101	30/11/15	PR 15001513	191,18	COPLAGA (CONTROL DE PLAGAS CADIZ)	DESINSECTACION Y 3 TRATAMIENTOS DE DESRATIZACION MENSUALES EN LAS INSTALACIONES. COLOCACION DE 5 UNIDADES DE PORTACEBOS	07/3232A/22799
102	30/06/15	75/0306635 5	18,15	EDEN SPRINGS ESPAÑA, S.A.U.	DIFERENCIA FACTURACION	07/231IA/22101
103	31/05/15	75/0304604 9	65,44	EDEN SPRINGS ESPAÑA, S.A.U.	AGUA	07/231IA/22101
104	31/07/15	15037855	419,87	AURA ENERGIA	Punta 24,650 KW x 30 Días x 0,111586 EUR / Llano 24,650 KW x 30 Días x 0,066952 EUR / Valle 24,	07/231IA/22100
105	30/06/15	15026185	419,98	AURA ENERGIA	Punta 24,650 KW x 31 Días x 0,111586 EUR / Llano 24,650 KW x 31 Días x 0,066952 EUR / Valle 24,	07/231IA/22100
106	16/09/15	NAV00178	871,20	OPTICA Y ORTOPEDIA S.DIONISIO S.L.	Esponjas jabonosas y barandillas plegables. R. MM. Cádiz	07/231GE/22106
107	31/10/15	75/0314578 7	402,60	EDEN SPRINGS ESPAÑA, S.A.U.	HIGIENE COOLER / AGUA	07/231GE/22105
108	30/12/15	CO 002922	547,10	SISTEMAS DE OFICINAS DE CADIZ,S.L.	DQY00767 - Lecturas A/4-Negro = Anterior 42.455 - Actual : 71.671 - Deduc : 0 - Total : 29.216 / DQY00767 - IR1024A - R	07/231GD/22000
109	28/02/15	75/0298989 2	52,80	EDEN SPRINGS ESPAÑA, S.A.U.	AGUA	07/231GD22105
110	01/10/15	139718	273,14	OXIMESA,S.L.	Suministro sustancias medicinales. R. MM. La Línea	07/231GD/22106
111	01/10/15	139722	264,33	OXIMESA,S.L.	Suministro sustancias medicinales. R. MM. La Línea	07/231GD/22106
112	31/10/15	139920	273,14	OXIMESA,S.L.	Suministro sustancias medicinales. R. MM. La Línea	07/231GD/22106
113	31/12/15	140815	273,14	OXIMESA,S.L.	Suministro sustancias medicinales. R. MM. La Línea	07/231GD/22106

Código Seguro De Verificación:	vqwG4nyUdUdftr1TA2P5Tw==	Fecha	25/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/vqwG4nyUdUdftr1TA2P5Tw==	Página	12/52





114	30/11/15	140435	264,33	OXIMESA,S.L.	Suministro sustancias medicinales. R. MM. La Línea	07/231GD/22106
115	15/01/15	F1550	140,66	OPTICA Y ORTOPEdia S.DIONISIO S.L.	Funda colchón. R. MM. La Línea	07/231GD/22199
116	30/11/15	Emit- 97	426,98	PINTURAS BRICO,S.L.	PLAST.MATE F-400 CABRERA BCO.15LT GUADIE / RASCAVIDRIO PROFES. 8CM. BICOLOR PENTRIL / CENTRO DE MAYORES CADIZ / RTDO.POR	07/231GE/21200
117	30/11/15	NAV00499	211,75	OPTICA Y ORTOPEdia S.DIONISIO S.L.	Reparación grúa. R. MM. Cádiz	07/231GE/21500
118	30/09/15	75/03125985	300,30	EDEN SPRINGS ESPAÑA, S.A.U.	HIGIENE COOLER / AGUA	07/231GE/22105
119	31/08/15	75/03106911	322,08	EDEN SPRINGS ESPAÑA, S.A.U.	AGUA	07/231GE/22105
120	31/12/15	140816	252,79	OXIMESA,S.L.	Suministro sustancias medicinales. R. MM. El Puerto	07/231GC/22106
121	31/10/15	139921	252,79	OXIMESA,S.L.	Suministro sustancias medicinales. R. MM. El Puerto	07/231GC/22106
122	01/10/15	139720	252,79	OXIMESA,S.L.	Suministro sustancias medicinales. R. MM. El Puerto	07/231GC/22106
123	17/03/15	F15262	130,68	OPTICA Y ORTOPEdia S.DIONISIO S.L.	Esponjas jabonosas. R. MM. El Puerto	07/231GC/22106
124	18/11/15	NAV00458	127,29	OPTICA Y ORTOPEdia S.DIONISIO S.L.	Reparación mando grúa. R. MM. Cádiz	07/231GE/21500
125	31/08/15	2015161173G	36,19	AGUAS DEL PUERTO EMPRESA MUNICIPAL S.A.	Consumo agua y tasas periodo del 1 al 31 de agosto 2015. Presidencia	04/920G/22502
125	31/08/15	2015161173G	2.183,35	AGUAS DEL PUERTO EMPRESA MUNICIPAL S.A.	Consumo agua y tasas periodo del 1 al 31 de agosto 2015. Presidencia	04/920G/22101
126	30/06/15	2015115359G	36,19	AGUAS DEL PUERTO EMPRESA MUNICIPAL S.A.	Consumo de agua y tasas munic periodo del 1/06 al 30/06/2015. Presidencia	04/920G/22502
126	30/06/15	2015115359G	2.147,83	AGUAS DEL PUERTO EMPRESA MUNICIPAL S.A.	Consumo de agua y tasas munic periodo del 1/06 al 30/06/2015. Presidencia	04/920G/22101
127	31/10/15	2015207226G	36,19	AGUAS DEL PUERTO EMPRESA MUNICIPAL S.A.	Consumo de aguas y tasas municipales periodo del 01//10 al 31/10/2015. Presidencia	04/920G/22502
127	31/10/15	2015207226G	1.916,20	AGUAS DEL PUERTO EMPRESA MUNICIPAL S.A.	Consumo de aguas y tasas municipales periodo del 01//10 al 31/10/2015. Presidencia	04/920G/22101
128	29/02/16	2016024011G	36,19	AGUAS DEL PUERTO EMPRESA MUNICIPAL S.A.	Agua Carretera del Portal mes de febrero 2016, Presidencia	04/920G/22502
128	29/02/16	2016024011G	1.826,60	AGUAS DEL PUERTO EMPRESA MUNICIPAL S.A.	Agua Carretera del Portal mes de febrero 2016, Presidencia	04/920G/22101

Código Seguro De Verificación:	vqwG4nyUdUdftr1TA2P5Tw==	Fecha	25/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/vqwG4nyUdUdftr1TA2P5Tw==	Página	13/52





129	31/03/16	201604650 4G	36,19	AGUAS DEL PUERTO EMPRESA MUNICIPAL S.A.	Agua carretera del portal mes de marzo, Presidencia	04/920G/22502
129	31/03/16	201604650 4G	2.094,70	AGUAS DEL PUERTO EMPRESA MUNICIPAL S.A.	Agua carretera del portal mes de marzo, Presidencia	04/920G/22101
130	18/05/16	201600066 3R	439,94	AGUAS DEL PUERTO EMPRESA MUNICIPAL S.A.	Restablecimiento agua carretera del portal, Presidencia	04/920G/22101
131	16/11/16	Z16069588	191,34	AURA ENERGIA	SUMINISTRO ELECTRICO CL LA PLAYA PUERTO REAL DEL01/09/16 AL 01/10/16	04/920G/22100
132	30/11/16	16069958	660,14	AURA ENERGIA	SUMINISTRO ELECTRICOCL TRILLE CADIZ DEL 01/10/16 AL 01/11/16	04/920G/22100
133	30/11/16	16069957	673,10	AURA ENERGIA	SUMINISTRO ELECTRICO CL TRILLE CADIZ DEL 01/09/16 AL 01/10/16	04/920G/22100
134	30/11/16	16069959	228,84	AURA ENERGIA	SUMINISTRO ELECTRICO CL LA PLAYA PUERTO REAL DEL 01/10/16 AL 01/11/16	04/920G/22100
135	30/11/16	16076733	604,20	AURA ENERGIA	SUMINISTRO ELECTRICO CL TRILLE CADIZ DEL 01/11/16 AL 30/11/16	04/920G/22100
136	30/11/16	16076734	198,88	AURA ENERGIA	SUMINISTRO ELECTRICO CL LA PLAYA PUERTO REAL DEL 01/11/16 AL 30/11/16	04/920G/22100
137	30/11/16	16069987	121,21	AURA ENERGIA	SUMINISTRO ELECTRICO CL LA FERIA EL BOSQUE DEL 26/10/16 AL 24/11/16	04/920G/22100
138	30/11/16	16076754	24,05	AURA ENERGIA	SUMINISTRO ELECTRICO LA FERIA EL BOSQUE DEL 24/11/16 AL 30/11/16	04/920G/22100
139	30/11/16	16076746	359,82	AURA ENERGIA	SUMINISTRO ELECTRICO AV DEL CAMPO DEL SUR CADIZ DEL 01/11/16 AL 30/11/16	04/920G/22100
140	19/12/16	16077223	400,56	AURA ENERGIA	SUMINISTRO ELECTRICO AV DEL CAMPO DEL SUR 25 CADIZ DEL 01/09/16 AL 30/11/16	04/920G/22100
141	30/11/16	16069969	382,53	AURA ENERGIA	SUMINISTRO ELECTRICO AV DEL CAMPO DEL SUR 28 CADIZ DEL 01/09/16 AL 01/10/16	04/920G/22100
142	30/11/16	16069970	355,17	AURA ENERGIA	SUMINISTRO ELECTRICO AV DEL CAMPO DEL SUR 28 CADIZ DEL 01/10/16 AL 01/11/16	04/920G/22100
143	28/12/16	CE16- 005974232	544,50	VODAFONE ONO SAU	Estadísticas del Servicio (Internet. Servicios y Altas - Id: 993454011) / Internet Garantizado 2 Mbps (Internet. Serv	04/920G/22200
144	30/11/16	16069982	594,26	AURA ENERGIA	SUMINISTRO SERVICIO ELECTRICO FRANCIA EDIF EUROPA CADIZ DEL 01/08/16 AL 31/08/16	04/932C/22100
145	16/11/16	Z16069610	907,91	AURA ENERGIA	SUMINISTRO SERVICIO ELECTRICO FRANCIA EDIF EUROPA CADIZ DEL 01/08/16 AL 31/08/16	04/932C/22100
146	16/11/16	Z16069612	738,66	AURA ENERGIA	SUMINISTRO ELECTRICO CL FRANCIA EDIF EUROPA CADIZ DEL 01/08/16 AL 31/08/16	04/932C/22100
147	07/11/16	MRG321320 16	190,51	LAGUILLO MENENDEZ- TOLOSA MARIA	Honorarios registrador, Recaudación	04/932C/22699

Código Seguro De Verificación:	vqwG4nyUdUdftr1TA2P5Tw==	Fecha	25/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/vqwG4nyUdUdftr1TA2P5Tw==	Página	14/52





				RAQUEL		
148	05/10/16	S119	7,27	EIMIL TRASANCOS OSCAR	Honorarios registrador, Recaudación	04/932C/22699
149	22/08/16	I1113	159,74	RODRIGUEZ MORAZO IGNACIO	Honorarios registrador. Recaudación	04/932C/22699
150	05/10/16	AD322	53,37	CANO JIMENEZ TOMAS	Honorarios registrador. Recaudación	04/932C/22699
151	05/10/16	AD323	76,36	CANO JIMENEZ TOMAS	Honorarios registrador. Recaudación	04/932C/22699
152	05/10/16	AD324	71,01	CANO JIMENEZ TOMAS	Honorarios registrador. Recaudación	04/932C/22699
153	10/10/16	AD3272016	79,99	CANO JIMENEZ TOMAS	Honorarios registrador. Recaudación	04/932C/22699
154	10/10/16	AD3282016	36,36	CANO JIMENEZ TOMAS	Honorarios registrador. Recaudación	04/932C/22699
155	10/10/16	AD3292016	36,36	CANO JIMENEZ TOMAS	Honorarios registrador. Recaudación	04/932C/22699
156	10/10/16	AD3302016	36,36	CANO JIMENEZ TOMAS	Honorarios registrador. Recaudación	04/932C/22699
157	10/10/16	AD3312016	36,36	CANO JIMENEZ TOMAS	Honorarios registrador. Recaudación	04/932C/22699
158	10/10/16	AD3322016	94,54	CANO JIMENEZ TOMAS	Honorarios registrador. Recaudación	04/932C/22699
159	10/10/16	AD334	40,00	CANO JIMENEZ TOMAS	Honorarios registrador. Recaudación	04/932C/22699
160	10/10/16	AD335	54,55	CANO JIMENEZ TOMAS	Honorarios registrador. Recaudación	04/932C/22699
161	10/10/16	AD336	40,00	CANO JIMENEZ TOMAS	Honorarios registrador. Recaudación	04/932C/22699
162	10/10/16	AD337	40,00	CANO JIMENEZ TOMAS	Honorarios registrador. Recaudación	04/932C/22699
163	10/10/16	AD338	36,36	CANO JIMENEZ TOMAS	Honorarios registrador. Recaudación	04/932C/22699
164	24/10/16	AD346	379,31	CANO JIMENEZ TOMAS	Honorarios registrador. Recaudación	04/932C/22699
165	04/11/16	AD358	36,64	CANO JIMENEZ TOMAS	Honorarios registrador. Recaudación	04/932C/22699
166	04/11/16	AD359	36,36	CANO JIMENEZ TOMAS	Honorarios registrador. Recaudación	04/932C/22699
167	07/11/16	AD360	39,53	CANO JIMENEZ TOMAS	Honorarios registrador. Recaudación	04/932C/22699
168	07/11/16	AD3612	76,36	CANO JIMENEZ TOMAS	Honorarios registrador. Recaudación	04/932C/22699
169	08/11/16	AD362	40,00	CANO JIMENEZ TOMAS	Honorarios registrador. Recaudación	04/932C/22699
170	08/11/16	AD364	90,91	CANO JIMENEZ TOMAS	Honorarios registrador. Recaudación	04/932C/22699
171	09/11/16	AD365	40,00	CANO JIMENEZ TOMAS	Honorarios registrador. Recaudación	04/932C/22699
172	17/11/16	VP2016000 8295	3,63	DEL VALLE HERNANDEZ ANA M ^a	Honorarios registrador, Recaudación	04/932C/22699
173	17/11/16	VP2016000 8296	3,63	DEL VALLE HERNANDEZ	Honorarios registrador, Recaudación	04/932C/22699

Código Seguro De Verificación:	vqwG4nyUdUDftr1TA2P5Tw==	Fecha	25/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/vqwG4nyUdUDftr1TA2P5Tw==	Página	15/52





				ANA M ^a		
174	25/11/16	VP2016000 8524	36,30	DEL VALLE HERNANDEZ ANA M ^a	Honorarios registrador, Recaudación	04/932C/22699
175	10/11/16	AD366	36,36	CANO JIMENEZ TOMAS	Honorarios registrador. Recaudación	04/932C/22699
176	10/11/16	AD367	36,36	CANO JIMENEZ TOMAS	Honorarios registrador. Recaudación	04/932C/22699
177	10/11/16	AD368	40,00	CANO JIMENEZ TOMAS	Honorarios registrador. Recaudación	04/932C/22699
178	04/07/16	32016	783,69	COMUNIDAD PROPIETARIOS BRUNETE 5 Y 7	Cuotas comunidad tercer trimestre 2016, Presidencia	01/933AD/22699
179	03/10/16	42016	783,69	COMUNIDAD PROPIETARIOS BRUNETE 5 Y 7	Cuota comunidad cuarto trimestre 2016, Presidencia	01/933AD/22699
180	31/01/16	ES 16000053	425,00	EDICIONES EUROPA SUR, S.L.	44909 - Renovación suscripción 02/11/15-01/11/16	01/920AC/22001
181	31/01/16	DJ 16000458	425,00	DIARIO DE JEREZ,S.A.	44908 - Renovación suscripción 02/11/15-01/11/16	01/920AC/22001
182	01/07/16	131812	135,06	COMUNIDAD PROPIETARIOS EDIF.CRUIZ DEL MAR	Cuota semestral local 4. Presidencia	01/933AD/20200
182	01/07/16	121813	251,61	COMUNIDAD PROPIETARIOS EDIF.CRUIZ DEL MAR	Cuota semestral local 5. Presidencia	01/933AD/20200
183	31/12/16	2016P1200 000014176	4.204,71	CEPSA CARD S.A.	Uso tarjeta Cepsa-detallado en extracto adjunto.	02/920I/22103
184	31/12/16	FV2016064 82	35,40	CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE CADIZ	Consumo eléctrico mes de diciembre, Coordinación Política	02/920I/22100
185	30/09/16	6E67403m	2.441,15	ZARDOYA OTIS S.A.	Mantenimiento ascensores 3º trimestre 2016 Palacio Provincial. Coor. Política	02/920H/21300
186	30/06/16	6D8441m	2.441,15	ZARDOYA OTIS S.A.	Mantenimiento ascensores 2º trimestre 2016 Palacio Provincial. Coor. Política	02/920H/21300
187	30/11/16	16069994	665,84	AURA ENERGIA	SUMINISTRO ELECTRICO LG LA ZARZA EL BOSQUE DEL 31/08/16 AL 07/11/16	03/410A/22100
188	07/12/16	EMIT- 372016	700,00	CRISTOBAL NAVARRO ARILLO	SERVICIOS DE JARDINERIA (PLANTACION DE 20 FRUTALES PODA DE 60 CEPAS DE VID DESBROCE DE PARCELA LIMPIEZA Y AIREACION DE	03/170EA/22799
189	10/10/16	282016	4.000,00	CARLOS PADIN YANES	Patrocinio Sport Weekend 2k16 Chiclana, Deportes	08/341C/22602
190	31/12/16	201401692	133,26	INTERNATIONAL TELEMEDICINA HOSPITAL S.L	TARIFA MENSUAL DICIEMBRE 2016 ELECTROCARDIOGRAMAS	09/920V/22606
191	22/12/16	12016	600,00	DOMINGUEZ RUSO ANGEL DAVID	Docencia de curso, Formación	09/920C/22101
192	30/12/16	75/0338430 0	764,28	EDEN SPRINGS ESPAÑA, S.A.U.	HIGIENE COOLER / AGUA / CAJA 1000 VASOS PLASTICO	09/221AM/16008

Código Seguro De Verificación:	vqwG4nyUdUdftr1TA2P5Tw==	Fecha	25/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/vqwG4nyUdUdftr1TA2P5Tw==	Página	16/52





193	24/05/16	Factura 126	102,85	FOSSATY PAVON MARIA DEL CARMEN	Marcado por una cara a una tinta 250 SOBRES BOLSA KRAFT ARMADO 260 X 330 x 50 120gr.	09/221AM/16008
194	14/10/16	345	3.568,50	GORDILLO GRANDE VERONICA	Material sanitario. Función Pública y Recursos Humanos	09/221AM/16008
195	31/12/15	75/03180956	709,94	EDEN SPRINGS ESPAÑA, S.A.U.	HIGIENE COOLER / AGUA / CAJA 1000 VASOS PLASTICO	09/920C/22101
196	30/09/15	1501931	351,01	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION S.L.	SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL CENTRO DE EDUCACION AMBIENTAL DEL AGUA , ES CASTILLEJODOC RC 220150005463 OG L02000011 UT L	03/170EA/22700
197	03/06/16	1600792	263,26	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION S.L.	SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL CENTRO DE EDUCACION AMBIENTAL DEL AGUA , ES CASTILLEJODOC RC 220150005463 OG L02000011 UT L	03/170EA/22700
198	10/12/15	4307	408,85	CENTRORED-CENTRO CIBERNETICO TECNOLOGICO	020101 REGISTRO .ES / COMMENT CORRESPONDIENTE A: / COMMENT turismocadiz365.es / COMMENT cadizprovincia365.es / COMMENT A	02/491T/22203
199	31/12/16	3112016	360,00	COMUNIDAD DC. MELENDEZ PORTAL 20	Cuota 2016 gastos comunidad. Mayordomía	02/920H/20200
200	31/08/16	20160859	101,63	CABELLO MOTOR S.L	Reparación vehículo 2590FGH. Coord. Política	02/920I/21400
201	31/08/16	20160860	501,18	CABELLO MOTOR S.L	Reparación vehículo 8845GHB. Coord. Política	02/920I/21400
202	31/08/16	20160861	47,41	CABELLO MOTOR S.L	Reparación vehículo 3060GKK. Coord. Política	02/920I/21400
203	31/08/16	20160862	233,77	CABELLO MOTOR S.L	Reparación vehículo 3060GKK. Coord. Política	02/920I/21400
204	31/08/16	20160864	85,73	CABELLO MOTOR S.L	Reparación vehículo 2873DZL. Coord. Política	02/920I/21400
205	31/10/16	20161100	94,19	CABELLO MOTOR S.L	Reparación vehículo. Coord. Política	02/920I/21400
206	31/10/16	20161101	89,52	CABELLO MOTOR S.L	Reparación vehículo. Coord. Política	02/920I/21400
207	21/12/15	4,54E+016	3,70	AUTOPISTAS AUMAR	paso autopista Sevilla	02/920I/22699
207	21/12/15	4,54E+016	3,70	AUTOPISTAS AUMAR	paso autopista Sevilla	02/920I/22699
208	30/11/15	122741	33,99	ACQUA JET	Suministro botellones agua	02/920I/22105
209	10/12/15	38446	4,00	CEDIPSA 07382 E.S.LAS ROSAS-BARBATE	lavado vehículo	02/920I/21400
210	31/12/15	132372	40,79	ACQUA JET	Suministro botellón de agua	02/920I/22105
211	31/12/16	1612-05291	1.845,00	PREVING CONSULTORES S.L.U	PRESTACION DEL SERVICIO DE RECONOCIMIENTOS. RECONOCIMIENTO EXT. DE CRÉDITO PLENO.	09/221AM/16008
212	08/10/16	841617814	2.729,20	CANON ESPAÑA,S.A.	Alquiler iR ADV C5235i MODEL JWF36492 DIPUTACION DE CADIZ, AREA COOP. MUNIC. INFRACT Y M.A, PZ ESPAÑA S/N 2º PL PAL. P	05/922Y/20600
213	28/10/15	5 10064589	104,00	WOLTERS KLUWER ESPAÑA S.A.	(2015059) MANUAL DE TASAS Y PRECIOS POR SERVICIOS MUNICIPALE (PORCENTAJE DE IVA	04/920G/22001

Código Seguro De Verificación:	vqwG4nyUdUDftrl1TA2P5Tw==	Fecha	25/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/vqwG4nyUdUDftrl1TA2P5Tw==	Página	17/52





					4.00%#CR#Cliente Envío: 7953264/4/4#	
214	01/08/16	1	1.627,79	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CAMPO DEL SUR 28	PARTICIPACIÓN SEGÚN COEFICIENTE EN OBRAS EN FACHAD 01/933AD/63200	01/933AD/63200
215	03/11/16	7	3.300,00	EPICSA	ESCANER Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE	04/920G/62600
216	30/12/15	15/1043	320,00	EPICSA	IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LÁSER	04/920G/62600
217	10/11/15	1042/2015	396,88	HORMIGONES Y ARIDOS TITAN S.L	CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN PUERTO SERRANO	05/241B/65000
218	09/12/15	CO002655	539,04	SISTEMAS DE OFICINAS DE CADIZ,S.L.	Facturación de copias, Tesorería. Reconocimiento ext. de Crédito. Pleno.	04/920G/22000
219	26/11/14	822	223,85	INTELSUR S.L	Reparación puerta de entrada oficina Algeciras. Recaudación	04/932C/21200
220	29/10/15	MRG33342015	91,84	LAGUILLO MENENDEZ-TOLOSA MARIA RAQUEL	Honorarios registrador. Recaudación	04/932C/22699
221	31/10/14	MRG32662014	581,62	LAGUILLO MENENDEZ-TOLOSA MARIA RAQUEL	Honorarios registrador, Recaudación	04/932C/22699
222	29/06/15	MRG20502015	324,53	LAGUILLO MENENDEZ-TOLOSA MARIA RAQUEL	Honorarios registradora. Recaudación	04/932C/22699
223	29/06/15	MRG20512015	100,42	LAGUILLO MENENDEZ-TOLOSA MARIA RAQUEL	Honorarios registradora. Recaudación	04/932C/22699
224	10/11/15	MRG34782015	156,36	LAGUILLO MENENDEZ-TOLOSA MARIA RAQUEL	Honorarios registradora. Recaudación	04/932C/22699
225	31/08/15	MRG26592015	140,52	LAGUILLO MENENDEZ-TOLOSA MARIA RAQUEL	Honorarios registradora. Recaudación	04/932C/22699
226	14/10/15	MRG32002015	46,36	LAGUILLO MENENDEZ-TOLOSA MARIA RAQUEL	Honorarios registradora. Recaudación	04/932C/22699
227	14/10/15	MRG31992015	59,99	LAGUILLO MENENDEZ-TOLOSA MARIA RAQUEL	Honorarios registradora. Recaudación	04/932C/22699
228	14/10/15	MRG31982015	75,27	LAGUILLO MENENDEZ-TOLOSA MARIA RAQUEL	Honorarios registradora. Recaudación	04/932C/22699
229	14/10/15	MRG31972015	96,58	LAGUILLO MENENDEZ-TOLOSA MARIA RAQUEL	Honorarios registradora. Recaudación	04/932C/22699
230	05/10/15	MRG30992015	112,25	LAGUILLO MENENDEZ-TOLOSA MARIA RAQUEL	Honorarios registradora. Recaudación	04/932C/22699

Código Seguro De Verificación:	vqwG4nyUdUDftr1TA2P5Tw==	Fecha	25/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/vqwG4nyUdUDftr1TA2P5Tw==	Página	18/52





231	05/10/15	MRG30982015	312,71	LAGUILLO MENENDEZ-TOLOSA MARIA RAQUEL	Honorarios registradora. Recaudación	04/932C/22699
232	24/01/14	MRG3222014	98,18	LAGUILLO MENENDEZ-TOLOSA MARIA RAQUEL	Honorarios registradora. Recaudación. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO. PLENO.	04/932C/22699
233	27/05/14	MRG16792014	61,09	LAGUILLO MENENDEZ-TOLOSA MARIA RAQUEL	Honorarios registradora. Recaudación. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO. PLENO	04/932C/22699
234	29/09/15	A-2015/00014255	31,42	MEDINA GLOBAL S.L.	CICLO INTEGRAL DEL AGUA CONSUMO INDUSTRIAL Bloque 1: 9 M3 x 0,332000 € / CICLO INTEGRAL DEL AGUA C.SERVIC	04/932C/22101
235	21/12/15	18251501P0022678	21,16	FCC AQUALIA SA	CONSUMO DE AGUA 3 metros cúbicos / CUOTA SERVICIO / ALCANTARILLADO FIJO / ALCANTARILLADO VARIABLE 3 metros cúbicos / DEP	04/932C/22101
236	17/09/15	18251501P0016873	21,16	FCC AQUALIA SA	CONSUMO DE AGUA 3 metros cúbicos / CUOTA SERVICIO / ALCANTARILLADO FIJO / ALCANTARILLADO VARIABLE 3 metros cúbicos / DEP	04/932C/22101
237	02/09/15	1084	144,55	BARBA MESA RAFAEL	Reparación persiana. Recaudación	04/932C/21200
238	31/07/15	15037859	944,71	AURA ENERGIA	Punta 48,717 KW x 30 Días x 0,111586 EUR / Llano 48,717 KW x 30 Días x 0,066952 EUR / Valle 48,	04/920G/22100
239	31/05/15	15100225	16,65	AURA ENERGIA	Fianza luz. Agencia Energía	04/920G/22100
240	31/05/15	15100224	10,94	AURA ENERGIA	Derechos de enganche. Agencia Energía	04/920G/22100
241	10/11/16	AD369	36,36	CANO JIMENEZ TOMAS	Honorarios registrador. Recaudación	04/932C/22699
242	10/11/16	AD370	36,36	CANO JIMENEZ TOMAS	Honorarios registrador. Recaudación	04/932C/22699
243	25/11/16	VP20160008523	21,78	DEL VALLE HERNANDEZ ANA M ^a	Honorarios registrador, Recaudación	04/932C/22699
244	31/10/16	AT235	83,64	VARGAS ZUÑIGA DE JUANES MANUEL	Honorarios registrador. Recaudación	04/932C/22699
245	17/11/16	VP20160008299	3,63	DEL VALLE HERNANDEZ ANA M ^a	Honorarios registrador, Recaudación	04/932C/22699
246	17/11/16	VP20160008298	3,63	DEL VALLE HERNANDEZ ANA M ^a	Honorarios registrador, Recaudación	04/932C/22699
247	24/10/16	193164	365,87	RODRIGUEZ MORAZO NICOLAS	Honorarios registrador, Recaudación	04/932C/22699
248	17/11/16	VP20160008294	3,63	DEL VALLE HERNANDEZ ANA M ^a	Honorarios registrador, Recaudación	04/932C/22699
249	29/11/16	A2852	151,53	ALVAREZ FERNANDEZ ANA	Honorarios registradora. Recaudación	04/932C/22699
250	30/11/16	A2855	83,44	ALVAREZ	Honorarios registradora.	04/932C/22699

Código Seguro De Verificación:	vqwG4nyUdUDftrlTA2P5Tw==	Fecha	25/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/vqwG4nyUdUDftrlTA2P5Tw==	Página	19/52





				FERNANDEZ ANA	Recaudación	
251	30/11/16	A2850	82,38	ALVAREZ FERNANDEZ ANA	Honorarios registradora. Recaudación	04/932C/22699
252	28/12/16	2898	187,85	ELECTRICIDAD LORA S.L.	Material diverso, Recaudación	04/932C/22699
253	30/11/16	FM52042	199,48	HERNANZ ALCAIDE JAVIER, REGISTRO PROPIEDAD NUM. 1, SAN FERNANDO	Honorarios registrador, Recaudación	04/932C/22699
254	06/10/16	20939955	38,34	AQUAJEREZ, S.L.	Ciclo Agua-Suministro de Agua-Cuota de Servicio 2016 / Ciclo Agua-Suministro de Agua-Consumo 2016 / Ciclo Agua-Suministr	04/932C/22101
254	06/10/16	20939955	56,97	AQUAJEREZ, S.L.	Ciclo Agua-Suministro de Agua-Cuota de Servicio 2016 / Ciclo Agua-Suministro de Agua-Consumo 2016 / Ciclo Agua-Suministr	04/932C/22502
255	31/10/13	1300026575	3.174,19	VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL A OFICINAS S.L.	Material informático. Compras	04/920G/22000
256	01/10/15	18911501P0179048	67,48	EMPRESA M. DE AGUAS DE ALGECIRAS, S.A. EMALGESA	CUOTA VARIABLE ABASTECIMIENTO 25 metros cúbicos / CUOTA FIJA ABASTECIMIENTO / SANEAMIENTO FIJO / SANEAMIENTO VARIABLE 25	04/9321C/22101
257	23/11/16	AT328	37,74	VARGAS ZUÑIGA DE JUANES MANUEL	Honorarios registrador, Recaudación	04/932C/22699
258	27/10/16	FM51720	149,71	HERNANZ ALCAIDE JAVIER, REGISTRO PROPIEDAD NUM. 1, SAN FERNANDO	Honorarios registrador, Recaudación	04/932C/22699
259	23/11/16	AT327	43,32	VARGAS ZUÑIGA DE JUANES MANUEL	Honorarios registrador, Recaudación	04/932C/22699
260	30/11/16	A3699	112,00	MARTINEZ MARTINEZ FERNANDO	Honorarios registrador, Recaudación	04/932C/22699
261	30/11/16	A3698	85,05	MARTINEZ MARTINEZ FERNANDO	Honorarios registrador, Recaudación	04/932C/22699
262	29/11/16	A3675	102,54	MARTINEZ MARTINEZ FERNANDO	Honorarios registrador, Recaudación	04/932C/22699
263	29/11/16	A3674	83,30	MARTINEZ MARTINEZ FERNANDO	Honorarios registrador, Recaudación	04/932C/22699
264	29/11/16	A3673	129,32	MARTINEZ MARTINEZ FERNANDO	Honorarios registrador, Recaudación	04/932C/22699
265	22/12/16	A3887	95,89	MARTINEZ MARTINEZ FERNANDO	Honorarios registrador, Recaudación	04/932C/22699
266	21/12/16	A3876	7,27	MARTINEZ	Honorarios registrador, Recaudación	04/932C/22699

Código Seguro De Verificación:	vqwG4nyUdUdftr1TA2P5Tw==	Fecha	25/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/vqwG4nyUdUdftr1TA2P5Tw==	Página	20/52





				MARTINEZ FERNANDO		
267	21/12/16	A3875	7,27	MARTINEZ MARTINEZ FERNANDO	Honorarios registrador, Recaudación	04/932C/22699
268	21/12/16	A3874	7,27	MARTINEZ MARTINEZ FERNANDO	Honorarios registrador, Recaudación	04/932C/22699
269	21/12/16	A3869	94,94	MARTINEZ MARTINEZ FERNANDO	Honorarios registrador, Recaudación	04/932C/22699
270	21/12/16	A3868	84,02	MARTINEZ MARTINEZ FERNANDO	Honorarios registrador, Recaudación	04/932C/22699
271	21/12/16	A3867	94,94	MARTINEZ MARTINEZ FERNANDO	Honorarios registrador, Recaudación	04/932C/22699
272	21/12/16	A3866	82,24	MARTINEZ MARTINEZ FERNANDO	Honorarios registrador, Recaudación	04/932C/22699
273	21/12/16	A3865	98,66	MARTINEZ MARTINEZ FERNANDO	Honorarios registrador, Recaudación	04/932C/22699
274	30/11/16	A3701	91,95	MARTINEZ MARTINEZ FERNANDO	Honorarios registrador, Recaudación	04/932C/22699
275	30/11/16	A3700	181,06	MARTINEZ MARTINEZ FERNANDO	Honorarios registrador, Recaudación	04/932C/22699
276	30/11/16	A3697	90,90	MARTINEZ MARTINEZ FERNANDO	Honorarios registrador, Recaudación	04/932C/22699
277	24/09/15	B557	47,27	LOPEZ-AGULLO PEREZ CABALLERO MARIA TERESA	Honorarios registradora. Recaudación	04/932C/22699
278	19/10/15	FV.2015.05103	19.120,19	CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE CADIZ	Local B.1 (Módulo 1) - Ed. Europa - Z.F. Cádiz / Local 1.1 (Módulo 3) - Ed. Europa - Z.F. Cádiz / Local 2.1 (04/932C/20200
279	20/10/16	MRG30752016	43,63	LAGUILLO MENENDEZ-TOLOSA MARIA RAQUEL	Honorarios registradora. Recaudación	04/932C/22699
280	06/06/16	MRG16632016	140,61	LAGUILLO MENENDEZ-TOLOSA MARIA RAQUEL	Honorarios registradora. Recaudación	04/932C/22699
281	03/11/16	S133	221,09	EIMIL TRASANCOS OSCAR	Honorarios registrador. Recaudación	04/932C/22699
282	01/04/16	42016	1.815,00	REVIRIEGO IZQUIERDO JUANA	Alquiler local Avda. Andalucía en Medina mes de abril, Recaudación	04/932C/20200
283	01/05/16	52016	1.815,00	REVIRIEGO IZQUIERDO JUANA	Alquiler local Avda. Andalucía en Medina mes de mayo, Recaudación	04/932C/20200
284	01/06/16	62016	1.815,00	REVIRIEGO IZQUIERDO JUANA	Alquiler mes junio oficina Medina. Recaudación	04/932C/20200
285	01/07/16	72016	1.815,00	REVIRIEGO	Alquiler julio local en Medina.	04/932C/20200

Código Seguro De Verificación:	vqwG4nyUdUDftrl1TA2P5Tw==	Fecha	25/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/vqwG4nyUdUDftrl1TA2P5Tw==	Página	21/52





				IZQUIERDO JUANA	Recaudación	
286	01/08/16	82016	1.815,00	REVIRIEGO IZQUIERDO JUANA	Alquiler de local Avda. Andalucía en Medina mes de agosto, Recaudación	04/932C/20200
287	01/09/16	92016	1.815,00	REVIRIEGO IZQUIERDO JUANA	Alquiler local Avda Andalucía en Medina mes de septiembre, Recaudación	04/932C/20200
288	01/10/16	102016	1.815,00	REVIRIEGO IZQUIERDO JUANA	Alquiler local Avda., Andalucía en Medina mes de octubre, Recaudación	04/932C/20200
289	01/12/16	122016	1.815,00	REVIRIEGO IZQUIERDO JUANA	Alquiler local Avda Andalucía en Medina mes de diciembre, Recaudación	04/932C/20200
290	01/11/16	112016	1.815,00	REVIRIEGO IZQUIERDO JUANA	Alquiler local Avda Andalucía en Medina mes de noviembre, Recaudación	04/932C/20200
291	08/01/16	FM25	96,61	ENRIQUEZ BUSTOS JOSE MANUEL	Honorarios registrador. Recaudación	04/932C/22699
292	30/06/16	CO CO/001980	29,92	SISTEMAS DE OFICINAS DE ALGECIRAS,S.L.	RZR04755 - Periodo Copias : 29/04/2016 - 30/06/2016 / RZR04755 - Lecturas A/4-Negro = Anterior 1.236 - Actual : 3.520 -	07/231IA/22000
293	30/06/16	CO CO/001982	93,65	SISTEMAS DE OFICINAS DE ALGECIRAS,S.L.	RZR04758 - Periodo Copias : 31/03/2016 - 30/06/2016 / RZR04758 - Lecturas A/4-Negro = Anterior 3.085 - Actual : 10.135	07/231IA/22000
294	30/11/16	16076818	73,96	AURA ENERGIA	SUMINISTRO ELECTRICO VILLA DE ROTA DEL 14/09/16 AL 30/11/16	04/920G/22100
295	31/01/16	16000466	66,39	AURA ENERGIA	SUMINISTRO SERVICIO ELECTRICO CL. LA PLAYA PUERTO REAL DEL 30/12/15 AL 31/12/15	04/920G/22100
296	31/01/16	16005803	1.299,43	AURA ENERGIA	SUMINISTRO ELECTRICO CL ALCOHOLERA PUERTO SANTA MARIA DEL 30-12-16 AL 31-12-16	04/920G/22100
297	04/12/15	A215011	3.096,03	TORCONSTRUCCIONES SC	CONSTRUCCION DE NICHOS, ALGODONALES	05/164E/65000
	TOTAL		741.037,90			

PROPOSICIONES

Seguidamente y con carácter previo a la consideración de las Proposiciones, por la Presidencia se somete a **votación la ratificación de la inclusión de las mismas en el Orden del Día**, al no haber sido dictaminadas previamente por las Comisiones Informativas correspondientes, aprobándose dicha ratificación por **UNANIMIDAD** de todos los Sres. Diputados asistentes a la Sesión y, por tanto, con la mayoría simple exigida en el artículo 88 del Reglamento Orgánico de la Corporación en vigor.

PUNTO 7º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

El Pleno conoce la proposición del Grupo Popular que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

Código Seguro De Verificación:	vgwG4nyUdUdftrl1TA2P5Tw==	Fecha	25/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/vgwG4nyUdUdftrl1TA2P5Tw==	Página	22/52





Tras la aprobación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, la entonces Consejería de Igualdad y Bienestar Social aprobó la Orden de 15 de noviembre de 2007 por la que se regula el servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Orden, modificada por la Orden de 10 de noviembre de 2010, entre otras, unifica en un mismo servicio la ayuda a domicilio que se presta en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales y la derivada de la Ley 39/2006 sin perjuicio de las diferencias inevitables que se establecen, sobre todo en el acceso, en la financiación y en la participación de la persona usuaria en el coste del servicio.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 6, 15 y 22 de la Orden de 15 de noviembre de 2007, el servicio se configura como una esfera de actuación administrativa cuya titularidad corresponde a las Administraciones Públicas de Andalucía, en función de la siguiente razón de distribución: el Servicio de Ayuda a Domicilio es de titularidad pública y su organización es competencia de las Corporaciones Locales de Andalucía que pueden gestionarlo de forma directa e indirecta, correspondiendo su financiación, en el supuesto de personas que lo tengan reconocido en la resolución aprobatoria del Programa Individual de Atención, a la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma de Andalucía y las propias personas usuarias del mismo.

Esta financiación se articula a través de convenios de colaboración suscritos entre la Administración Autonómica y las Corporaciones Locales (municipios mayores de 20.000 habitantes y diputaciones provinciales), ajustados al modelo previsto, que determinan la forma de realizar las transferencias correspondientes a la aportaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con cargo a la disponibilidad presupuestaria de cada ejercicio, en base a lo regulado en la Orden.

Los convenios establecen que las Corporaciones Locales prestarán el servicio de ayuda a domicilio en su ámbito territorial y que la Consejería lo financia estableciendo el pago por adelantado de manera que tanto las Corporaciones Locales como las personas que trabajan prestando en este servicio tengan garantías y estabilidad.

En los últimos años el ingreso efectivo de la cuantía por adelantado nunca se ha producido, llegando la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales a acumular deudas millonarias con las Corporaciones Locales y alcanzando hasta los 10 meses de demora. Sin embargo en virtud del convenio y el funcionamiento los Ayuntamientos podían generar el crédito presupuestario mes a mes en la partida correspondiente para así amparar los pagos, aunque la deuda generase problemas de liquidez.

En el BOJA de 30 de Junio de 2017 se ha publicado la Orden de 28 de junio de 2017 por la que se modifica la Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía. En esta modificación se modifica sustancialmente el sistema de pagos a las corporaciones locales de manera que se establece el pago una vez prestado el servicio y justificado. La modificación impuesta se basa en argumentos de optimización de los recursos y sostenibilidad del Sistema Público de los Servicios Sociales. Sin embargo en la práctica se trata de que las Corporaciones Locales adelanten el dinero y tengan suficiencia presupuestaria anual, lo que genera una nueva carga en los Ayuntamientos y Diputaciones que no tienen garantías de cobro mensual.

Igualmente establece un método de justificación complejo que supedita el cobro, en el caso de los municipios de menos de 20.000 habitantes a la justificación en tiempo y forma de todos los de su provincia, eliminándose además la financiación de los gastos administrativos que recaen en su totalidad en las Corporaciones Locales.

En cuanto al precio establece por hora, se limita el máximo pero no el mínimo, de manera que la Consejería se despreocupa de la calidad del servicio y de las condiciones laborales de

Código Seguro De Verificación:	vqwG4nyUdUDftr1TA2P5Tw==	Fecha	25/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/vqwG4nyUdUDftr1TA2P5Tw==	Página	23/52





las personas que lo desarrollan. Recayendo también en las Corporaciones locales los gastos de sustituciones, bajas laborales y vacaciones.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a iniciar los trámites administrativos oportunos para dejar sin efecto de inmediato la Orden de 28 de junio de 2017 por la que se modifica la Orden de 15 de noviembre de 2007, que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a iniciar los trámites administrativos oportunos para elaborar una nueva normativa de actualización del Servicio de Ayuda a Domicilio en colaboración con las Corporaciones Locales y con los representantes del sector que garantice, al menos, el anticipo de las cuantías de la Consejería a las Corporaciones Locales, la financiación de los gastos de gestión y la calidad y dignidad laboral de las personas que trabajen prestando este servicio.”

VOTACIÓN. Sometida la Proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (15 votos a favor de los Diputados del Grupo Popular, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez y 16 votos en contra de los Diputados de los Grupos Socialista y Provincial Andalucista), **ACUERDA:**

ÚNICO: DESESTIMARLA.

PUNTO 8º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE LA ESPECIALIDAD DE PSIQUIATRÍA INFANTO-JUVENIL.

El Pleno conoce la proposición del Grupo Popular que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

La nueva legislación de infancia supone la actualización de la normativa de protección en demanda a las recomendaciones de Naciones Unidas y como consecuencia de un minucioso trabajo de consenso con las organizaciones sociales.

La aprobación de la ley 26/2015 de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia convierte a España en el primer país en incorporar la defensa del interés superior del niño como principio interpretativo, derecho sustantivo y norma de procedimiento, tal y como recomendó la ONU.

La presente ley tiene como objeto introducir los cambios necesarios en la legislación española de protección a la infancia y a la adolescencia que permitan garantizar a los menores una protección uniforme en todo el territorio del Estado y que constituya una referencia para las comunidades autónomas.

La familia se sigue manteniendo como la institución más importante para los españoles, por encima de otros elementos como los amigos, el trabajo o el dinero. Para el 98’7% de la población la familia es algo muy o bastante importante. Se destacan fundamentalmente las funciones emocionales que cumple para todos sus miembros y de crianza y educación de los hijos. Por todo ello, dado que la familia es tanto un bien privado como social, el Gobierno considera necesario apoyarla como la mejor inversión para el futuro y adquiere el compromiso de aplicar una perspectiva familiar en todas las políticas públicas, de forma que las familias sean tenidas en cuenta de manera transversal en todos los ámbitos.

El Real Decreto 639/2014, de 25 de julio de 2014, supone un avance en la protección social y,

Código Seguro De Verificación:	vgwG4nyUdUDftr1TA2P5Tw==	Fecha	25/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/vgwG4nyUdUDftr1TA2P5Tw==	Página	24/52





ha proporcionado un avance sustancial a la psiquiatría infantil como especialidad autónoma e independiente de la psiquiatría general, circunstancia que ya existe en todos los países de la UE.

La especialidad de psiquiatría infantojuvenil es necesaria, independientemente de existir en todos los países de Occidente según la OMS el 80% de las enfermedades mentales se generan antes de los 15 años, así como de que la exploración psicopatológica del niño o del adolescente o el tratamiento tienen pocos puntos en común con la del adulto. La enfermedad mental, el trastorno psicopatológico está en los pacientes de esta franja cronológica, en plena ebullición, pudiéndose afirmar que todavía no existe como tal, o sea, no está estructurada. Por tanto, la capacidad de observación del profesional es fundamental, ya que los datos que nos aporta el diálogo, la entrevista clínica habitual, en muchos casos no es importante ni posible. En el adolescente, por otra parte, es necesario desarrollar una empatía y una complicidad que no es tan fundamental en el adulto. Los síntomas psiquiátricos en el niño o el adolescente tienen poco que ver con los del adulto.

La creación de la Especialidad de Psiquiatría Infantojuvenil ha beneficiado la asistencia médica a niños y adolescentes con problemas, así como el desarrollo de una auténtica medicina preventiva en salud mental, fundamental si nos atenemos a las cifras y estudios de la OMS: 20% de niños y adolescentes sufren o sufrirán algún problema.

Los datos (Fuente diagnóstico I Plan de Infancia y Familia reflejan que en la Provincia de Cádiz, la población menor de 18 años representa el 20,50% del total de población. El índice de juventud (menores de 15 años) refleja un suave rejuvenecimiento poblacional en los últimos diez años, cifrado en el 17,43% del total, en 2013.

Sin embargo ningún hospital de la Provincia cuenta con Unidad de Psiquiatría Hospitalaria Infanto-Juvenil”.

A la vista de la exposición de motivos, y sometida la proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (16 votos a favor de los Diputados de los Grupos Popular, Provincial Andaluista, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez y 12 votos en contra de los Diputados del Grupo Socialista), adopta el siguiente **ACUERDO**:

“Primero.- Instar a la Junta de Andalucía para que el al menos un Hospital de la Provincia de Cádiz disponga de Una Unidad de Psiquiatría Hospitalaria Infanto-juvenil.

Segundo.- Instar a la Junta de Andalucía a incrementar los profesionales de la USMIJ ante el colapso existente.”

PUNTO 9º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE APOYO A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO.

El Pleno conoce la proposición del Grupo Popular que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

El Pleno conoce la **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** que presenta el Grupo Sí Se Puede Cádiz por escrito, consistente en sustituir la parte dispositiva de la propuesta por el siguiente texto:

- **Instar al Pleno de la Diputación de Cádiz a condenar los episodios de represión contra la población civil que se manifestaba de manera pacífica y del que se han hecho eco a nivel internacional y petición de responsabilidades a quienes envían y dan ordenes tanto a Guardia Civil como a Policía Nacional como responsables últimos, en este caso gobierno central.**

Código Seguro De Verificación:	vqwG4nyUdUDftr1TA2P5Tw==	Fecha	25/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/vqwG4nyUdUDftr1TA2P5Tw==	Página	25/52





- **Instar al Gobierno central a dar una solución a la cuestión catalana desde el diálogo y el entendimiento. A una situación política no es posible responder judicializando y reprimiendo e incluso encarcelando. Condenamos por tanto la respuesta represiva dada y pedimos se pongan las bases para un Referendum pactado que permita expresarse al pueblo catalán en sus diferentes posiciones desde el diálogo para Cataluña.**
- **Instar al Gobierno central para que proceda a la equiparación salarial de Policía Nacional y Guardias Civil con el de las policías autonómicas, en el plazo máximo de tres años.**
- **Instar al Gobierno central a reconocer el derecho sindical a la Guardia Civil, tal como vienen reclamando desde hace varios años las distintas asociaciones del Cuerpo.”**

Vista la proposición en sus términos originales sin enmienda alguna, cuya parte expositiva es:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde el pasado día 20 de septiembre, fecha en la que se ordenó por parte del Juzgado de Instrucción nº 13 de Barcelona la práctica de diligencias de entrada y registro en distintas consejerías y organismos técnicos de la Generalitat de Cataluña, y hasta el domingo 1 de octubre, día en que se trató de celebrar el referéndum ilegal prohibido por el Tribunal Constitucional, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han sido objeto de un acoso constante con la finalidad de impedir a sus agentes el legítimo ejercicio de sus funciones.

Toda la sociedad española ha sido testigo a través de los medios de comunicación del enorme clima de hostilidad y de los numerosos ataques que han sufrido los miembros de la Policía Nacional y la Guardia Civil por el simple hecho de realizar su labor y defender el Estado de Derecho. Durante estos días, todos los ciudadanos han podido ver cómo los manifestantes les han insultado e incluso agredido, cómo han destrozado sus vehículos, cómo les han rodeado durante horas para bloquear sus salidas, cómo han informado a través de medios de comunicación de la Generalitat de sus movimientos dentro del territorio de la Comunidad Autónoma catalana con la finalidad de delatarles y señalarles. Hechos que han motivado que la Fiscalía de la Audiencia Nacional presentara una denuncia por sedición al considerar que serían constitutivos de éste y otros delitos.

Debe recordarse que, en el contexto descrito, el Gobierno de la Nación se ha visto obligado a adoptar medidas con objeto de garantizar el cumplimiento de la Ley en la Comunidad Autónoma de Cataluña en base a las instrucciones de la Fiscalía para impedir la celebración del referéndum ilegal y de acuerdo también a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que contempla la intervención de Policía y Guardia Civil en el mantenimiento del orden público.

Las explosiones de violencia a las que nos hemos referido tienen que ver con los llamados delitos de odio y son incompatibles con cualquier sistema democrático. No tiene cabida, por tanto, ningún tipo de actitud violenta o coacción con el fin de defender un posicionamiento político o ideológico. La violencia es simplemente violencia, sin que quepa justificación alguna atendiendo a la finalidad pretendida por sus autores o impulsores, por lo que todos los ciudadanos, y especialmente los representantes públicos, deben estar unidos en la condena de toda violencia, sin disculpar o minimizar en ningún caso hechos que puedan atentar contra la libertad y la integridad de las personas.

Es deber y obligación de todos los partidos democráticos rechazar y condenar rotunda y sistemáticamente cualquier comportamiento de naturaleza violenta-independientemente de la ideología en que se amparen- así como cualquier acción justificativa de los mismos, y mostrar su apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en su labor de defensa y

Código Seguro De Verificación:	vqwG4nyUdUDftr1TA2P5Tw==	Fecha	25/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/vqwG4nyUdUDftr1TA2P5Tw==	Página	26/52





protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos. Es injusto e intolerable que se les trate como enemigos cuando los guardias civiles y los policías nacionales son servidores públicos que cumplen con la responsabilidad de garantizar la libertad de todos y el libre ejercicio de nuestros derechos.

Los hombres y mujeres que integran estos Cuerpos están comprometidos con la seguridad de España y de los españoles, y dedican sus vidas a salvaguardar la convivencia, la seguridad y la tranquilidad de sus conciudadanos, mereciendo por ello el cariño, la admiración y el respeto del conjunto de la sociedad española. Es por ésta y por otras muchas razones por las que la Policía Nacional y la Guardia Civil son las dos instituciones públicas que más confianza generan según figura en el barómetro del CIS del año 2015, pues gracias a su servicio diario estamos consiguiendo que España sea en la actualidad uno de los países más seguros del mundo.”

Concluido el debate el Portavoz del Grupo Popular **RECHAZA la ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** formulada por el Sr. González Santos, del Grupo Sí Se Puede Cádiz.

Previamente al inicio de la votación se ausenta del Salón de Plenos temporalmente el Diputado Antonio Montero Suárez, del Grupo Popular.

A la vista de la exposición de motivos y sometida la proposición a votación en sus términos originales a la vista del rechazo de la enmienda por el proponente el Pleno, por **MAYORÍA** de todos los presentes (27 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Popular y Provincial Andalucista y 3 abstenciones de los Diputados de los Grupos IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez, si bien se considera abstenido el Diputado al que anteriormente se ha hecho mención), adopta el siguiente **ACUERDO**:

“Primero.-Manifiestar su apoyo y respaldo incondicional a la Policía Nacional y la Guardia Civil en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos y, especialmente, y desde la legalidad constitucional, de la soberanía nacional, el Estado de Derecho, la democracia y la convivencia entre los españoles.

Segundo.-Manifiestar su condena al acoso sistemático al que sus miembros están siendo sometidos mediante actos violentos, independientemente de la ideología en que se amparen, así como cualquier tipo de acción o declaración que justifique, ampare o minusvalore dichos actos, rechazando en consecuencia toda conducta antidemocrática que atente contra la convivencia en paz y libertad y que trate de socavar los fundamentos de nuestra democracia.

Tercero.-Instar al conjunto de las Instituciones españolas a utilizar con determinación y firmeza, así como desde la proporcionalidad y oportunidad, todos los mecanismos que, en defensa de la soberanía del pueblo español y del interés general de España, le atribuyen la Constitución y las Leyes.

Cuarto.-Instar al conjunto de las Instituciones españolas a actuar, con las herramientas del Estado de Derecho, contra las iniciativas que pretendan, desde la ilegalidad y contra la voluntad democrática del conjunto del pueblo español, conculcar nuestro marco constitucional y la unidad de España.

Quinto.-Para su conocimiento, trasladar esta petición al Presidente y a la Vicepresidenta del Gobierno de España, a los Ministros de Justicia y de Interior del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Cámara autonómica, y a la Junta de Gobierno de la FEMP.”

Código Seguro De Verificación:	vqwG4nyUdUDftr1TA2P5Tw==	Fecha	25/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/vqwG4nyUdUDftr1TA2P5Tw==	Página	27/52





PUNTO 10º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA EN RELACIÓN CON LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

El Pleno conoce la proposición del Grupo Socialista que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya parte expositiva es la siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Violencia de Género es un problema de Estado y como tal, para lograr su erradicación, se precisa de un gran PACTO DE ESTADO. A tal efecto, el PSOE a lo largo de estos últimos años ha venido reclamando junto a la sociedad civil y las organizaciones de mujeres, un acuerdo social, político e institucional contra la violencia que se ejerce hacia las mujeres y sus hijas e hijos.

Garantizar una vida libre de violencia para las mujeres, sus hijas/os, es un objetivo prioritario para el Grupo Municipal Socialista, en la confianza que también lo debe ser para el conjunto de los Grupos municipales que conforman el Ayuntamiento.

Una sociedad no puede denominarse democrática si no garantiza la seguridad y la libertad de más del 50% de su población. Y en esta responsabilidad los Ayuntamientos, como institución más cercana a la ciudadanía, tienen un compromiso ineludible.

El 28 de Julio de 2017, se aprobaron en las respectivas Comisiones parlamentarias de Igualdad, tanto en el Congreso como en el Senado, los documentos que recogían las propuestas que ambas Cámaras acordaron por unanimidad en el Senado y por mayoría en el Congreso, para la elaboración de un Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Es importante indicar que las propuestas de estos documentos no recogen en su integridad todas las iniciativas en este caso presentadas por el Grupo Socialista, sino que en el Pacto figuran aquellas que fueron aceptadas por todos los Grupos Parlamentarios.

Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que estos acuerdos son necesarios pero no suficientes y por ello seguiremos reivindicando más avances en esta materia a través de distintas iniciativas tanto desde las Cortes Generales, como desde los Parlamentos Autonómicos y los Ayuntamientos.”

Previamente al inicio de la votación se ausentan del Salón de Plenos temporalmente la Presidenta y los Diputados Provinciales Jaime Armario Limón, del Grupo Socialista y Davinia Valdés del Moral, del Grupo Popular.

A la vista de todo lo expuesto y sometida la proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** de todos los presentes (17 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andaluza, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez y 11 votos en contra de los Diputados del Grupo Popular, si bien se consideran abstenidos la Presidenta y los Diputados a los que anteriormente se ha hecho mención), adopta el siguiente **ACUERDO**:

“Primero.-Que se acorten los plazos establecidos, dado que el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO significa luchar contra un gravísimo asunto que afecta a la seguridad de las mujeres como ciudadanas.

Segundo.-Que ponga en funcionamiento las medidas adoptadas en el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, especialmente aquellas medidas que tienen que ver con las entidades locales y el papel que les corresponde en el ámbito de la atención y protección de las mujeres víctimas, sus hijas e hijos.

Código Seguro De Verificación:	vqwg4nyUdUDftr1TA2P5Tw==	Fecha	25/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/vqwg4nyUdUDftr1TA2P5Tw==	Página	28/52





Tercero.-Que de manera urgente active y traslade las partidas presupuestarias acordadas para la ejecución de los acuerdos del PACTO, al conjunto de las administraciones implicadas: Comunidades y Ciudades Autónomas, Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares y Ayuntamientos.

Cuarto.-Dar traslado de la Moción y su aprobación al Presidente del Gobierno, la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, así como al conjunto de Ministerios implicados."

PUNTO 11º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DE APOYO A LAS REIVINDICACIONES DE CCOO Y UGT EN RELACIÓN CON EL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES.

En este momento toma la palabra la Sra. Presidenta para explicar que dada la similitud de las proposiciones presentadas por los Grupos Socialista y IULV-CA, correspondientes a los puntos 11 y 15 respectivamente, se decidió en la Junta de Portavoces previa hacer el debate de ambas conjuntamente, si bien, la votación se realizará por separado.

El Pleno conoce la proposición del Grupo Socialista que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

El Pleno conoce la **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** que presenta el Grupo Popular por escrito, consistente en sustituir la parte dispositiva de la propuesta por el siguiente texto:

"La Diputación Provincial de Cádiz manifiesta al Congreso de los Diputados la necesidad de impulsar, en el ámbito de la Comisión parlamentaria del Pacto de Toledo y el diálogo social, un nuevo acuerdo que contenga nuevas recomendaciones y orientaciones para seguir garantizando el futuro del sistema público de pensiones y prestaciones de la Seguridad Social. Este acuerdo deberá reforzar los principios en los que sustenta nuestro sistema de Seguridad Social, como son la equidad, la contributividad y la solidaridad. Y atenderá de forma prioritaria a la sostenibilidad económica del sistema y a la adecuación de sus prestaciones contributivas y no contributivas."

Vista la proposición en sus términos originales sin enmienda alguna, cuya parte expositiva es:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante el incesante cuestionamiento al que se está sometiendo a nuestro sistema de Seguridad Social y por tanto, a la viabilidad de nuestro sistema de pensiones, las organizaciones Sindicales UGT y CC.OO, dando continuidad a las movilizaciones en defensa de las Pensiones Públicas, inician una campaña de apoyo y defensa de un sistema que ha sido y debe seguir siendo, garante de cohesión y de protección social.

De forma sutil pero constante se repiten argumentos que culpabilizan a la propia ciudadanía de la escasez de recursos. La pretensión no es otra que terminemos creyendo que los responsables de una supuestamente inevitable inviabilidad del sistema de pensiones es de las personas, por ser muy mayores o por tener pocos hijos incluso, por tener trabajos escasos y poco remunerados.

Desde el movimiento sindical se denuncia que estas tesis están basadas en la voluntad de mantener las equivocadas políticas de austeridad a ultranza, concurriendo con las que se fundamentan en presentar, desde sectores con claros intereses mercantiles, a las pensiones públicas como inviables, al tiempo que se ofrecen como alternativa sistemas privados de

Código Seguro De Verificación:	vqwG4nyUdUDftr1TA2P5Tw==	Fecha	25/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/vqwG4nyUdUDftr1TA2P5Tw==	Página	29/52





pensiones, obviando que no son, en modo alguno, capaces de proteger mejor a la población pensionista.

Los poderes públicos deben apostar por garantizar desde el sistema público, pensiones suficientes como herramienta fundamental para mantener y reforzar la cohesión social. Las cotizaciones procedentes del empleo, que deben mejorar su disminuida aportación actual y el refuerzo de la financiación pública, como elemento de redistribución de renta, son piezas esenciales.

Las cotizaciones a la Seguridad Social no son, como se repite para intentar denostarlas, un impuesto que pagan los empresarios y en menor medida los trabajadores. La cotización a la seguridad social es salario diferido que se entrega al Estado para que sea el garante de nuestras prestaciones y para tener cubiertas las situaciones de enfermedad, fallecimiento o vejez.

El problema no está en el sistema, cuyas necesidades futuras son conocidas y previsibles, está, entre otras causas, en la voluntad de reducir su nivel de cobertura, el debilitamiento de sus fuentes de financiación procedentes del mercado de trabajo, debilitando los mecanismos de distribución de renta en la empresas y en la sociedad, en el uso que, en ocasiones, se hace de la recaudación destinando el dinero, a otros fines para los que no estaba previsto. El incremento de pensionistas y la mayor duración de las prestaciones, procesos conocidos, previsibles y saludables, debe ir acompañada de medidas efectivas, acordadas con los interlocutores sociales y, en la mayor medida posible, fuerzas parlamentarias, que permitan mantener el pacto intergeneracional que constituye nuestro sistema de pensiones públicas de reparto."

Concluido el debate, el Portavoz del Grupo Socialista expone que **NO ACEPTA la ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** formulada por el Sr. Loaiza García, del Grupo Popular.

A la vista de la exposición de motivos y sometida la proposición a votación en sus términos originales a la vista del rechazo de la enmienda por el proponente el Pleno, por **MAYORÍA** (19 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez y 12 votos en contra de los Diputados del Grupo Popular), adopta el siguiente **ACUERDO**:

"Único.- Sumarse a las reivindicaciones de las Organizaciones Sindicales CCOO y UGT y apoya las marchas promovidas por estas organizaciones, en la defensa de un sistema público de pensiones que garantice el mantenimiento del contrato social inherente a nuestro sistema de pensiones públicas. A través del mismo se favorece la cohesión social y se respetan los derechos construidos a lo largo de la vida laboral, junto a medidas efectivas de redistribución de la riqueza, que garantizan pensiones suficientes en todos los casos."

PUNTO 12º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA EN RELACIÓN CON EL ACTUAL MODELO SALARIAL Y LABORAL EN ESPAÑA.

Interviene dentro de este punto la Sra. Presidenta para comunicar que esta proposición **SE RETIRA** del orden del día.

PUNTO 13º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA EN RELACIÓN CON LA SUPRESIÓN DEL PEAJE DE LA AP-4 SEVILLA-CÁDIZ.

El Pleno conoce la proposición del Grupo Socialista que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es del siguiente tenor literal:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Código Seguro De Verificación:	vgwG4nyUdUDftr1TA2P5Tw==	Fecha	25/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/vgwG4nyUdUDftr1TA2P5Tw==	Página	30/52





Mediante acuerdo del Consejo de Ministros del pasado 28 de julio el Gobierno de Rajoy decidió asumir en exclusiva el coste íntegro asociado al peaje de los tramos Vigo-O Morrazo y A Barcala-A Coruña de la AP-9, principal eje de comunicación de Galicia y de conexión con el norte de Portugal.

Este peaje había sido suprimido para los usuarios en 2006 tras un acuerdo entre el Gobierno estatal y la Xunta de Galicia, en virtud del cual ambas administraciones subvencionaban a partes iguales el coste de dicho peaje. Con el nuevo acuerdo el Estado pasa a asumir íntegramente hasta 2048, año de extinción del peaje, las retribuciones a la concesionaria de la infraestructura, lo que supondrá un ahorro para las arcas de la Xunta de Galicia de unos 200 millones.

Mientras tanto, en Andalucía, la autopista Sevilla-Cádiz o Autopista del Sur AP4, de titularidad estatal, está siendo explotada en forma de concesión hasta el 31 de diciembre de 2019 manteniéndose en estos momentos el peaje entre Dos Hermanas y Jerez de la Frontera que tiene que ser asumido por los usuarios de la vía.

A pesar de tratarse de una infraestructura de titularidad estatal, la Junta de Andalucía asumió en 2005 el coste total del peaje en el tramo entre Jerez y Puerto Real para rebajar así la injusta carga que han de soportar los usuarios. La Junta tomó esa decisión consciente del agravio comparativo que para la Bahía de Cádiz y el Campo de Gibraltar suponía el pago de un peaje que otras zonas de la comunidad no sufrían en sus vías de alta capacidad. De esta forma, desde 2005 hasta 2019, y con independencia de la afluencia o el uso que se haga de la autopista de peaje, la Junta de Andalucía habrá desembolsado 126,1 millones (94,9 millones pagados hasta 2016) a la concesionaria en concepto de liberalización del peaje.

Tanto en legislaturas anteriores como especialmente en la actual, el Partido Socialista y el Gobierno Andaluz se ha manifestado de forma clara y contundente solicitando la liberalización del peaje. De hecho, han sido numerosas las ocasiones en las que se ha planteado al Ministerio, a través de misivas y reuniones, la necesidad de asumir este compromiso con Andalucía dada la importancia social de este asunto.

Desde el partido Socialista le pedimos una vez más al Gobierno central equidad entre Andalucía y el resto de las comunidades autónomas tras la decisión adoptada por el Ministerio de asumir el 100% del coste de la supresión del peaje de la AP9. Lo que es bueno para Galicia también es bueno para Andalucía, por eso le exigimos al ministro que traslade al Sur su compromiso con el Norte de España y suprima el peaje que aún deben soportar los usuarios de la única vía de gran capacidad pública de pago que existe en Andalucía sin que exista una vía alternativa de doble calzada.

Hasta ahora, en Galicia, el ministro De la Serna ha sido claro y explícito sobre su compromiso para asumir las bonificaciones del peaje de la AP9, sin embargo en Andalucía se ha dedicado a lanzar mensajes ambiguos y contradictorios sobre el futuro del peaje en la AP4. Además, su respuesta para la petición de Andalucía de supresión anticipada del peaje de la AP4 es la imposibilidad del Estado de asumir los importantes costes que ello conllevaría, situación que al parecer no supone ningún riesgo en el caso de Galicia."

A la vista de la exposición de motivos y sometida la proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (19 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andaluces, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez y 12 votos en contra de los Diputados del Grupo Popular), adopta el siguiente **ACUERDO**:

"Primero: Solicitar al Gobierno de España a suprimir inmediata y definitivamente el peaje que aún deben soportar los usuarios de la AP-4 Sevilla-Cádiz, única vía de gran capacidad pública de pago que existe en Andalucía sin alternativa en otra carretera de doble calzada.

Código Seguro De Verificación:	vqwG4nyUdUDftr1TA2P5Tw==	Fecha	25/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/vqwG4nyUdUDftr1TA2P5Tw==	Página	31/52





Segundo: Mostrar su rechazo al agravio y desprecio que el Gobierno de la Nación mantiene hacia las necesidades e intereses de Andalucía frente a otras comunidades autonómicas tras la decisión adoptada por el Ministerio de asumir el 100% del coste de la supresión del peaje de la AP9 mientras mantiene el peaje de la autopista Sevilla-Cádiz.”

PUNTO 14º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO IULV-CA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA ESCUELA DE HOSTELERÍA DE CHIPIONA.

El Pleno conoce la proposición del Grupo IULV-CA que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya parte expositiva es la siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el edificio San Fernando de Chipiona de titularidad municipal se realizaron obras de rehabilitación por parte del Instituto de Empleo y Desarrollo Tecnológico (IEDT) de esta Diputación, para la puesta en marcha de una Escuela de Hostelería con una inversión de 793.655 euros que fueron cofinanciadas en un 70% por la Unión Europea a través de los Fondos Feder, y el restante 30% por esta Institución Provincial. La ejecución de las obras finalizó en 2015 y desde entonces el edificio permanece cerrado, sin uso y presenta un estado de abandono y deterioro lamentable.

La economía de una población costera como Chipiona tiene una gran dependencia del sector turístico, y por ello, la formación profesional en materias como la gastronomía, la hostelería y la restauración debería ser una apuesta de la administración pública y de la inversión privada para la creación de empleo y una mejor cualificación profesional.

Para llevar a cabo este objetivo es necesario establecer un acuerdo de colaboración o convenio que permita poner en valor el edificio de San Fernando en Chipiona que fue reformado con este fin, y que reúne todas las condiciones necesarias para convertirse en un equipamiento de calidad, destinado a la formación profesional y también para el reciclaje de emprendedores y empleados de un sector en continua evolución y con nuevos retos.”

A la vista de la exposición de motivos y sometida la proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (16 votos a favor de los Diputados de los Grupos Popular, Provincial Andalucista, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez y 15 votos en contra de los Diputados del Grupo Socialista), adopta el siguiente **ACUERDO**:

“Primero: Impulsar la realización de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Chipiona y con la Delegación Territorial de Educación de la Junta de Andalucía para la adaptación del Edificio San Fernando de Chipiona como Escuela Pública de Hostelería, dotándolo de los recursos necesarios para impartir la enseñanza reglada de Formación Profesional Básica relativa a la gastronomía y cocina, restauración y hostelería y ciclos formativos así como a otros usos en materia turística.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Chipiona y a la Delegación Territorial de Educación de la Junta de Andalucía.”

PUNTO 15º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO IULV-CA DE ADOPCIÓN DE DIVERSOS ACUERDOS EN RELACIÓN CON EL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES Y REFORMA LABORAL.

El Pleno conoce la proposición del Grupo IULV-CA que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es del siguiente tenor literal:

Código Seguro De Verificación:	vqwG4nyUdUDftr1TA2P5Tw==	Fecha	25/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/vqwG4nyUdUDftr1TA2P5Tw==	Página	32/52





“Exposición de motivos:

Es incuestionable que, a día de hoy, una de las mayores preocupaciones de los trabajadores y trabajadoras se centra en el futuro de nuestro sistema de pensiones. Recientemente se han producido desde diferentes puntos del país marchas y manifestaciones organizadas por las federaciones de jubilados y pensionistas de los sindicatos CC.OO y UGT en defensa del sistema público de pensiones y de prestaciones dignas y suficientes.

Los objetivos de los sindicatos con estas movilizaciones son derogar o modificar sustancialmente la reforma unilateral que impuso el Gobierno del PP en 2013, especialmente la fórmula de revalorización de las pensiones y el factor de sostenibilidad, y mejorar significativamente la estructura de ingresos del sistema.

Pretenden sobre todo centrar el foco en el índice de revalorización y en el factor de sostenibilidad, que son los que están arrastrando a los pensionistas a situaciones de pobreza porque no recuperan poder adquisitivo y además lastran a las generaciones futuras a una pensión que, ni de lejos, podrá cubrir sus necesidades.

La disminución de los ingresos por cotizaciones es una consecuencia lógica de las altas tasas de desempleo, de las mayores de Europa, y a la baja calidad de los empleos que se crean. Es obvio que la baja calidad del empleo con salarios bajos produce bajas cotizaciones. Otro factor que contribuye decisivamente a esta tendencia negativa es la alta tasa de temporalidad ligada principalmente al sector servicios y a otros sectores como la agricultura que no se escapan a este tipo de contratación.

A la bajada de ingresos en la Seguridad Social también han contribuido algunas medidas del Gobierno en forma de ventajas al empresariado y a los emprendedores: bonificaciones, tarifas planas, etc. Medidas que se venden políticamente como ayudas a la contratación y que también salen de la hucha de las pensiones. Unas medidas que se tomaban paradójicamente a la vez que se aprobaba unilateralmente la Ley 23/2013 Reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización de las Pensiones, es decir acordando que las pensiones podían subir menos que el IPC anual y haciendo saltar por los aires el propio Pacto de Toledo.

Esta situación pone en riesgo claramente la calidad, y el futuro mismo de estas prestaciones. Una estrategia que conecta con la visión neoliberal de las pensiones como unas prestaciones que deben asegurarse los trabajadores y trabajadoras acudiendo a las entidades privadas (bancos y aseguradoras) que ven en ello un gigantesco negocio de futuro.

La solución pasa obviamente por corregir esta situación aumentando los ingresos del sistema público de pensiones estableciendo nuevas fuentes de financiación e impidiendo que el Gobierno pueda disponer arbitrariamente de cantidades del Fondo. Y por supuesto derogando una reforma laboral que trae como consecuencia precariedad, desempleo y bajos salarios y por tanto bajada de ingresos por cotización.

Sólo con la creación de empleo estable y de calidad y abandonando el mantra de que el desarrollo y la salida de la crisis se tiene que basar en salarios de miseria será posible reconducir esta peligrosa tendencia que pone en peligro el presente y el futuro de las pensiones. Se ha demostrado en los últimos años que la recuperación económica no es posible con una mayoría social empobrecida y con bajos salarios que no consume y produce directamente más desempleo y cierre de empresas en un bucle dramático. Algo que comienza a reconocer incluso el BCE.”

A la vista de la exposición de motivos y sometida la proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (19 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez y 12 votos en contra de los Diputados del Grupo Popular), **ACUERDA** instar al Parlamento y al Gobierno de la Nación a:

Código Seguro De Verificación:	vqwG4nyUdUDftr1TA2P5Tw==	Fecha	25/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/vqwG4nyUdUDftr1TA2P5Tw==	Página	33/52





“Primero: La derogación de las dos Reformas Laborales, las de 2010 y 2012, debido a que sus consecuencias nefastas para la calidad del empleo ponen en riesgo la sostenibilidad y el futuro de las pensiones.

Segundo: La derogación de la Reforma de las Pensiones aprobada por la Ley 23/2013 Reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revaloración de las Pensiones, con el fin de seguir garantizando una pensión digna que suba anualmente lo mismo que el IPC.

Tercero: Establecer por ley que las pensiones no puedan estar, en ningún caso por debajo del Salario Mínimo Interprofesional.

Cuarto: Prohibir por ley la libre disposición del Fondo de Reserva de las Pensiones para situaciones de déficit de cotizaciones y a buscar vías de financiación directas desde los Presupuestos Generales del Estado mientras se siga produciendo el déficit por cotizaciones.

Quinto: Volver a negociar con sindicatos y partidos políticos en el marco que ya había establecido el Pacto de Toledo.

Sexto: Dar traslado de esta Proposición al Gobierno de la Nación y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.”

PUNTO 16º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO IULV-CA SOBRE LLAMADAS A DIFERENTES TELÉFONOS DE EMERGENCIAS Y OTROS DE INTERÉS GENERAL.

El Pleno conoce la proposición del Grupo IULV-CA que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya parte expositiva es la siguiente:

“Exposición de motivos:

El Gobierno del Partido Popular ha reconocido en el Congreso la total disparidad de precios que existe en las llamadas de los ciudadanos a los distintos números de teléfono de emergencia. El único número que tiene regulada por ley su gratuidad total es el 112. Por el contrario, para el resto se dan circunstancias tan dispares como que llamar al 091 de la Policía cuesta 3 céntimos de euro por el establecimiento de la conexión, sin pagar nada más independientemente de lo que dure la comunicación, hasta el caso particular de las llamadas al 062 de la Guardia Civil que se componen de dos tramos, un tramo con coste al usuario y otro con coste a la Guardia Civil.

Tanto las llamadas ciudadanas al 091 como al 060 –en este caso para pedir cita previa para el DNI- el Cuerpo Nacional de Policía no recibe ningún beneficio económico de las tarifas aplicadas a estas llamadas, pero tampoco ningún gasto, se de la circunstancia de que las llamadas que los ciudadanos hacen a la Guardia Civil tuvieron un coste para este Cuerpo que, por ejemplo, en el ejercicio 2015 ascendió a 82.389,40 euros.

Sólo las llamadas de urgencias al 112 tienen su gratuidad regulada por el Real Decreto 903/1997, de 16 de junio (BOE nº 153 de 27/06/1997), donde se establece que los operadores de redes de servicios vendrán obligados a asumir el coste del tráfico originado en los puntos de terminación de su red con destino al centro de recepción de llamadas de urgencias 112. Del mismo modo, no existe disposición legal alguna de análogo contenido a la anterior que extienda la obligación de las empresas de telefonía a asumir los costes de las llamadas efectuadas por los ciudadanos a otros números de emergencias, como sería el 091 o a números de ámbito local como el 080 de los bomberos o el 010 para las informaciones de carácter municipal.

Código Seguro De Verificación:	vgwG4nyUdUDftr1TA2P5Tw==	Fecha	25/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/vgwG4nyUdUDftr1TA2P5Tw==	Página	34/52





Este hecho viene siendo motivo de crítica por parte de los ciudadanos al no entender por qué se tiene que pagar por realizar estas llamadas.”

Previamente al inicio de la votación se ausentan del Salón de Plenos temporalmente los Diputados Provinciales Elena Amaya León y Isabel Armario Correa, del Grupo Socialista, María Isabel Peinado Pérez, del Grupo Provincial Andalucista y Diego González de la Torre, del Grupo Popular.

A la vista de la exposición de motivos y sometida la proposición a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD** (se consideran abstenidos los Diputados a los que anteriormente se ha hecho mención), adopta el siguiente **ACUERDO**:

“Primero: Instar al Gobierno Central a la gratuidad de estos servicios, tal y como ocurre con el 112, habilitado para gestionar todo tipo de emergencias, o el 016, encargado de atender las consultas sobre violencia de género, que dado su carácter confidencial se trata como una llamada a cobro revertido, sin coste y sin rastro en la factura.

Segundo: Que la marcación de todos estos números debería poder realizarse sin desbloquear el teléfono móvil, como ocurre con el 112, que es el que mayores facilidades ofrece en caso de emergencia, ya que se puede marcar aunque no se disponga de cobertura o no se haya introducido el PIN.

Tercero: Dar traslado al Gobierno Central y al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.”

PUNTO 17º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SÍ SE PUEDE CÁDIZ EN RELACIÓN CON EL SECTOR DEL TAXI.

El Pleno conoce la proposición del Grupo Sí Se Puede Cádiz que figura en el expediente de este punto del Orden del Día con exposición de motivos del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos

Entre junio de 2013 (fecha de aprobación de la LOOTT) y el 20 de noviembre de 2015 distintas empresas que operan con VTC, Vehículos Turismos con Conductor, en toda España, solicitaron miles de nuevas licencias como consecuencia de la inseguridad jurídica creada tras la aprobación a finales del año 2009 de la popularmente conocida como Ley Ómnibus.

Actualmente, en el caso de concederse las miles de licencias solicitadas vía recurso contencioso administrativo ante los TSJ, supondría una seria amenaza para el sector del taxi en nuestra provincia, además de un avance en la precarización de las condiciones laborales en todo el sector, así como la pérdida de garantías para las personas usuarias.

Existe un riesgo real de sustitución del servicio público del taxi por multinacionales privadas, hecho este que ya es una realidad en otros países y que conllevaría la pérdida de la capacidad de autonomía municipal de control y regulación al servicio del interés público; además de un encarecimiento para los usuarios, ocasionando perjuicios económicos y laborales al colectivo profesional de taxistas, generando una inseguridad jurídica en las inversiones que, para obtener licencia han tenido que realizar.

Según el Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, se entiende que hay desequilibrio contra el colectivo de taxistas y procedería a la denegación de nuevas licencias en arrendamiento de vehículos con personal conductor, cuando la ratio entre estas y el de las licencias de taxis sea de 1 a 30.

Código Seguro De Verificación:	vqwG4nyUdUDftr1TA2P5Tw==	Fecha	25/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/vqwG4nyUdUDftr1TA2P5Tw==	Página	35/52





Según datos del Ministerio de Fomento correspondientes a 1 de junio de 2017, existen en la actualidad 911 licencias de VTC operando en Andalucía, siendo el ratio entre UTC y taxis en Andalucía de 1 a 10.

El Real Decreto 1057/2015, actualmente en vigor, eliminó la competencia a los Ayuntamientos de emitir informe sobre la procedencia de otorgar licencias a las VTC en relación al número de taxis. Desde este grupo provincial entendemos que los ayuntamientos son de vital importancia para hacer valer, incluso judicialmente si es pertinente, sus competencias en materia de ordenación de la movilidad urbana sostenible.

La posición de varias instituciones, como los gobiernos autonómicos de Asturias o Ayuntamientos de Córdoba y Barcelona, ha sido la defensa jurídica del sector del taxi contra la vulneración de normas de las VTC evitando la competencia desleal que alguna empresa con servicio de VTC haya podido practicar. En relación a ello, el abogado general de la Unión Europea acaba de concluir que este tipo de empresas son empresas de transporte y como tales, su personal conductor puede ser obligado por los gobiernos europeos a disponer de las mismas licencias y autorizaciones para ejercer su actividad que las del sector del taxi."

A la vista de la exposición de motivos y sometida la proposición a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD**, adopta el siguiente **ACUERDO**:

"Primero: Instar al Pleno de la Diputación de Cádiz a mostrar su apoyo al sector del taxi de nuestra provincia en su conflicto con la concesión de licencias para empresas de VTC.

Segundo: Instar a la Junta de Andalucía a consultar a los Ayuntamientos de la Provincia de Cádiz antes de conceder nuevas licencias VTC que permitan ejercer su actividad en estos términos municipales, y a atender las consideraciones que estos Ayuntamientos hagan al respecto, en defensa de una regulación justa y eficiente del servicio del taxi.

Tercero: Instar al Gobierno Central a derogar el Real Decreto 1057/2015, de 20 de noviembre para que los Ayuntamientos recuperen todas sus competencias en materia de movilidad urbana.

Cuarto: Dar traslado a los Ayuntamientos de la Provincia de Cádiz."

PUNTO 18º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE PUESTA EN VALOR DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO, BIC "FACTORÍA DE SALAZÓN DE PESCADO DE LA CALLE SAN NICOLÁS" EN ALGECIRAS.

El Pleno conoce la proposición del Grupo Popular que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las intervenciones arqueológicas desarrolladas en los últimos años en Algeciras han sacado a la luz las "factorías romanas de salazones", que incluyen una de las mayores fábricas conocidas, y en un estado de conservación semejante al de Baelo Claudia, por lo que fueron declaradas Bien de Interés Cultural, con la categoría de zona arqueológica, (Decreto 321/2003, de 18 de noviembre). Estas industrias tienen una cronología que abarca desde el siglo I a.C. hasta el siglo VI d.C. Las perspectivas de investigación son notables desde todos los puntos de vista.

La contextualización histórica de esta factoría industrial gira en torno a la ocupación romana de la zona, momento en el que se fundó la ciudad de Iulia Traducta, con una economía

Código Seguro De Verificación:	vgwG4nyUdUDftr1TA2P5Tw==	Fecha	25/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/vgwG4nyUdUDftr1TA2P5Tw==	Página	36/52





centrada, como la mayoría de las poblaciones costeras del momento, en la explotación de los recursos marinos.

Este yacimiento arqueológico se localiza en la conocida como "Villa Vieja" de la ciudad, concretamente en el número 3-5 de la calle San Nicolás, paralela al río de La Miel y la línea de costa, ocupando el norte y este de la meseta, en las zonas más cercanas de las vías de comunicación.

Desde el Ayuntamiento de Algeciras y en colaboración con otras administraciones, se han podido recuperar para la ciudad una parte del patrimonio arqueológico y monumental algecireño, como es el caso de las Murallas Medievales, el Museo Municipal o el Edificio Guillermo Pérez Villalta, para poder mostrar al ciudadano la historia de Algeciras.

El Ayuntamiento de Algeciras, tiene previsto iniciar el proyecto de puesta en valor de la Factoría de salazón de pescado de San Nicolás, con la aportación de los fondos DUSI, en el próximo año 2018, que consistirá en:

- Prospección con técnicas analíticas no intrusivas como el georradar.
- Excavación con metodología arqueológica de áreas selectivas relacionadas, tanto con la investigación y conservación del bien (aclaración del acceso a la factoría principal, delimitación del área norte de la calle, excavación de piletas, entre otras actuaciones), como con la musealización (excavación de las zapatas de los pilares de la cubrición).
- Estudios, analíticas y memorias.
- Desbroce del solar y aplicación de tratamiento biocida.
- Reexcavación de la factoría (360 m2) y levantamiento de la capa protectora de geotextil para su musealización.
- Limpieza, consolidación y restauración de los restos arqueológicos. Programa de mantenimiento.
- Eliminación de cerramientos: valla de separación de la calle San Nicolás y muro meridional que lo deslinda del Parque de las Acacias.
- Realización de un nuevo cerramiento septentrional del yacimiento.
- Adecuación vegetal y ajardinamiento del entorno musealizado.
- Creación de una cubierta para la protección de la factoría.
- Adecuación de la nave existente para centro de interpretación y dotación de mobiliario y contenidos (señalética, infografías, audiovisuales, reproducciones y maquetas)."

Previamente al inicio de la votación se ausenta del Salón de Plenos temporalmente el Diputado Provincial Jesús Solís Trujillo, del Grupo Socialista.

A la vista de lo expuesto y sometida la proposición a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD** de todos los presentes (se considera abstenido el Diputado al que anteriormente se ha hecho mención), adopta el siguiente **ACUERDO**:

"Único: Instar a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía a destinar una partida presupuestaria en los próximos presupuestos para el año 2018, para la realización del proyecto de recuperación y puesta en valor del

Código Seguro De Verificación:	vgwG4nyUdUDftr1TA2P5Tw==	Fecha	25/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/vgwG4nyUdUDftr1TA2P5Tw==	Página	37/52





Yacimiento Arqueológico, BIC "Factoría de Salazón de pescado de la Calle San Nicolás"."

PUNTO 19º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE EL FOMENTO DEL FLAMENCO Y LAS PEÑAS FLAMENCAS.

El Pleno conoce la proposición del Grupo Popular que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

"EXPOSICION DE MOTIVOS

La importancia cultural del Flamenco, junto con el amplio universo de referencias que le rodea, es una de las columnas de nuestra historia y de la realidad como elemento clave de la identidad de Andalucía.

El Flamenco en la provincia de Cádiz es en la actualidad uno de los referentes culturales y turísticos más importantes de la Comunidad Autónoma Andaluza, y en concreto, dentro de la geografía de la provincia de Cádiz, con gran arraigo en Jerez, Cádiz, Sanlúcar, los Puertos, la Sierra y la Janda existen más de 60 peñas flamencas asociadas a través de la Federación de Peñas de la provincia de Cádiz y de Jerez.

El Flamenco podemos considerarlo dentro del sector turístico como un pilar fundamental para el desarrollo de nuevas propuestas que nos lleven a potenciar nuestra cultura, singular y genuina en nuestra provincia, fuente cultural especial y única, donde generación tras generación se ha heredado los estilos y formas propias del cante, el toque y el baile.

Las federaciones de peñas y en concreto las peñas flamencas son la base, la escuela, las guardianas y la cantera del Flamenco en la provincia, que juegan un papel indispensable e importantísimo en preservar este patrimonio inmaterial. Sirva como ejemplo la Peña los Cernicalos, la tercera peña más antigua de Andalucía con sede en Jerez, poniendo al alcance de todos, acciones y actividades concretas que salvaguardan nuestra historia.

Es por todo ello por lo que el Gobierno del Partido Popular en la anterior legislatura trabajó de forma explícita con la Federación Provincial de Peñas de Cádiz y con la Federación Local de Jerez. Coordinó distintas propuestas que sirvieron para potenciar las peñas de nuestra provincia, llegando a establecerse por parte de esta Diputación y ambas federaciones nexos de unión para fomentar una de nuestras señas de identidad más importante, el Flamenco."

Previamente al inicio de la votación se ausentan del Salón de Plenos temporalmente la Presidenta y los Diputados Provinciales Jaime Armario Limón, del Grupo Socialista y Javier Durá de Pinedo, del Grupo Popular.

A la vista de la exposición de motivos y sometida la proposición a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD** de todos los presentes (se consideran abstenidos la Presidenta y los Diputados a los que anteriormente se ha hecho mención), adopta el siguiente **ACUERDO**:

"Primero: Trasladar a las administraciones competentes la necesidad de que se declaren a las peñas Flamencas de la Provincia de Cádiz de Utilidad Pública, facilitándole así, por parte de la Diputación, los mecanismos a su alcance para su inscripción, y obteniendo de esta forma los beneficios necesarios de diversa índole, que puedan permitir la difusión de uno de los grandes referentes patrimoniales de Andalucía.

Segundo: Incluir en los presupuestos del ejercicio 2018 las ayudas económicas necesarias para promover la programación con las federaciones y actividades que proyecten la difusión y promoción del Flamenco en la

Código Seguro De Verificación:	vqwG4nyUdUDftrlTA2P5Tw==	Fecha	25/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/vqwG4nyUdUDftrlTA2P5Tw==	Página	38/52





Provincia.

Tercero: Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que desarrolle la Proposición no de Ley presentada por el Partido Popular en el Parlamento de Andalucía publicada el 16 de Septiembre de 2016, relativa al fomento del Flamenco y las peñas flamencas de Andalucía, y que fue aprobada.”

PUNTO 20º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO GANEMOS JEREZ SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS (MENA) EN LA PROVINCIA.

El Pleno conoce la proposición del Grupo Ganemos Jerez que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Derecho Comunitario, según la Resolución del Consejo de Europa (Resolución 6/60/1997, art.1), se considera Menor Extranjero No Acompañado (MENA) a toda persona menor de 18 años, nacional de un país tercero, que llega al territorio de los Estados miembros sin ir acompañados de una persona adulta responsable, ya sea legalmente o con arreglo a los usos y costumbres, en tanto en cuanto no esté efectivamente bajo el cuidado de una persona adulta responsable.

A partir de los años noventa se constata el auge del colectivo MENA en nuestro país, y se comienza a plantear el fenómeno como una realidad que requiere una atención y un abordaje particular.

Estos/as menores suelen entrar en el territorio español de manera irregular y sin documentación. Cuando son detectados/as pasan a disposición de la Administración competente en materia de protección de menores, que son las Comunidades Autónomas.

Estas competencias vienen recogidas en los artículos 61 y 62 de nuestro Estatuto de Autonomía. Pero, además, establece en el artículo 12 “son destinatarios de las políticas públicas andaluzas y titulares de todos los derechos del Estatuto toda persona con vecindad administrativa en Andalucía; el artículo 18 recoge la especial protección de la que son acreedores los menores de edad sin distinción y la primacía de su interés superior; y el artículo 37 prevé como principios rectores de las políticas públicas, en su apartado 8º, la integración de los jóvenes en la vida social y laboral, favoreciendo su autonomía personal y en el apartado 9º, la integración laboral, económica, social y cultural de los inmigrantes.

Al cumplir la mayoría de edad, esta población joven deja de vivir bajo el Sistema de Protección de la Junta de Andalucía, debiendo abandonar los centros de protección de menores. Pero, a pesar de adquirir la mayoría de edad legal, estos chicos y chicas necesitan aún apoyo y acompañamiento hasta completar sus posibilidades de vida autónoma.

Cuando se alcanza la mayoría de edad legal existen casos en los que la mayoría de estos y estas jóvenes no tiene a su familia establecida en nuestro territorio y poseen escasa o nula formación para acceder a un empleo, ni fijo ni eventual, agravado, además, por la dramática escasez de empleo en nuestro país en el contexto actual y por los requisitos que impone la Ley de Extranjería.

Debido a estas circunstancias, la Junta de Andalucía ha venido desarrollando el “Programa de Mayoría de Edad para jóvenes tutelados y tuteladas mayores de 18 años”, para atender las necesidades detectadas en este grupo de personas. Y desde los propios centros de menores se llevan a cabo las acciones de orientación para evitar el desamparo de estas personas. Estos programas de orientación y acompañamiento se desarrollan a través de entidades colaboradoras que participan en la formación y contratación de jóvenes, disminuyendo de este modo el riesgo de exclusión social de este colectivo.

Código Seguro De Verificación:	vqwG4nyUdUDftr1TA2P5Tw==	Fecha	25/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/vqwG4nyUdUDftr1TA2P5Tw==	Página	39/52





Pero por razones geográficas, nuestra Comunidad Autónoma, ha visto aumentar el número de personas en esa situación, lo que ha propiciado que no todo el colectivo sea atendido bajo ese Programa y se vean en la calle, en total estado de desprotección. El Gobierno de la Nación debe asegurar más medios para corregir estas deficiencias.

El peligro para estos y estas jóvenes está en que, una vez fuera del sistema de protección, se encuentran en una situación de irregularidad y son más vulnerables a entrar en contacto con ambientes desfavorecidos: adicciones, delincuencia, etc. Sin embargo, diferentes estudios llevados a cabo, constatan que la intención de estos y estas jóvenes al iniciar su proyecto migratorio no era delinquir y, en la mayoría de los casos, tampoco ejercían estas prácticas en sus países de origen.

En las fronteras españolas y de la Unión Europea, al igual que en la de México-Estados Unidos, se comprueba que la intensificación de los controles fronterizos favorece a las mafias de tráfico de personas y sus ganancias, al tiempo que el riesgo para la vida y costos de cruzar la frontera aumentan para los inmigrantes, en especial para los más vulnerables como los menas. Como se ha puesto de manifiesto (Cornelius et. al., 2008), ello no hace disminuir la inmigración, mientras que sí incrementa las muertes durante el proceso migratorio (Anguiano y Trejo Peña, 2007). Estas tragedias nos hacen reflexionar sobre las palabras de Jorge Bustamante (2002), cuando sugiere que el derecho soberano de un país de determinar quién debe entrar o no en el mismo es en sí mismo una forma de violación de los derechos humanos, en un mundo en que la noción de los derechos humanos internacionalmente aceptada y de la lucha por su protección es excesivamente conservadora. Por eso es necesaria una reforma migratoria global, tanto en la Unión Europea, como en España, lejos de la "Europa fortaleza", frente al cierre frontal a toda inmigración que no sea la de carácter temporal para ocupar los nichos laborales abandonados por los trabajadores autóctonos y nacionales de eemm de la Unión Europea."

Previamente al inicio de la votación se ausenta del Salón de Plenos temporalmente el Diputado Provincial Francisco González Pérez, del Grupo Socialista.

A la vista de la parte expositiva y sometida la proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** de todos los presentes (18 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez y 12 abstenciones de los Diputados del Grupo Popular, si bien se considera abstenido el Diputado al que anteriormente se ha hecho mención), adopta el siguiente **ACUERDO**:

"Primero.-Instar a que desde las Administraciones Públicas se tomen las medidas necesarias para corregir estas situaciones, ampliando las dotaciones de los Programas para los Menores ex tutelados, hasta los 25 años instando para ello al Gobierno de la Nación a que dote a nuestra Comunidad Autónoma de una mayor partida presupuestaria, dado el alto porcentaje de casos que se están produciendo.

Segundo.-Instar a la Junta de Andalucía a mejorar la comunicación y coordinación con el Servicio Protección de Menores de la Junta de Andalucía, y los Centros dependientes de la misma y a consolidar y fortalecer las relaciones con las distintas Administraciones.

Tercero: Instar a la Junta de Andalucía a mantener la figura del mediador/a intercultural en las entidades que trabajen con el colectivo inmigrante, creándose una red de agentes activos que trabajen en y para la Comunidad, paliando y previniendo los estereotipos negativos sobre la inmigración.

Cuarto: Instar a la Junta de Andalucía para concienciar e impulsar la necesidad de los recursos de emancipación, de encontrar un apoyo económico

Código Seguro De Verificación:	vqwG4nyUdUDftr1TA2P5Tw==	Fecha	25/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/vqwG4nyUdUDftr1TA2P5Tw==	Página	40/52





por parte de la Administración, para asegurar su continuidad y al mismo modo dar respuesta a toda la población joven ex tutelada hasta los 25 años de edad.

Quinto: Instar a la Junta de Andalucía a que los programas de preparación para la vida independiente vayan destinados tanto al colectivo de menores con medida de protección como a las personas jóvenes procedentes del sistema de protección de la Junta de Andalucía entre los 18 y 25 años,, incluyendo alternativas de vivienda para aquellas personas jóvenes que carezcan de ellas.

Sexto: Instar a la Administración de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España para que favorezca la inserción de las personas jóvenes tuteladas en el mercado laboral, solicitando la modificación de la Ley de Extranjería, de manera que facilite a las empresas contrataciones sin limitaciones ni exigencias mínimas en torno a la temporalidad ni a cualquier otro requisito, equiparándolo a la normativa laboral para personas de nacionalidad española, así como promoviendo la concesión de beneficios fiscales a las empresas que les contraten y se arbitren medidas de apoyo social y prestaciones económicas para jóvenes del sistema de protección una vez alcanzada la mayoría de edad, hasta los veinticinco años.

Séptimo: Instar a la Junta de Andalucía a que lleguen a acuerdos con las Universidades Andaluzas y/o Centros de Formación Profesional, a fin de facilitar la educación y formación de jóvenes que han sido objeto de protección por la Junta de Andalucía, garantizándoles el acceso a becas y ayudas económicas.

Octavo: Instar a la Junta de Andalucía para que en la prevista modificación de la Ley de Infancia y Adolescencia de Andalucía contemple la inclusión de las personas jóvenes procedentes del sistema de protección, que aun habiendo alcanzado la mayoría de edad sean beneficiadas con medidas de acogimiento temporal y/ o permanente, y /o con el apoyo familias colaboradoras hasta los 25 años de edad, de manera que favorezca la continuidad de su formación académica o en su defecto la inserción social plena.

Noveno: Dar traslado de la presente moción a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía y al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad."

PUNTO 21º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO PROVINCIAL ANDALUCISTA SOBRE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL SECTOR DE LA HOSTELERÍA.

El Pleno conoce la proposición del Grupo Provincial Andalucista que figura en el expediente de este punto del Orden del Día y que consta de parte expositiva del siguiente tenor literal:

"Exposición de motivos

En la provincia de Cádiz, el turismo se está convirtiendo en una pieza clave en la economía. Como muestra, cabe destacar que más de 340.000 turistas eligieron en agosto los hoteles de la provincia de Cádiz como destino de vacaciones, un 2,33% más que el mismo mes del año anterior, con lo que la provincia ha recibido en lo va de año 1.779.922 clientes en los establecimientos hoteleros.

De hecho, el turismo creció en agosto con el mercado nacional y con el extranjero. De los 343.130 clientes, 240.126 eran residentes en España y 103.004 no residentes, según el

Código Seguro De Verificación:	vqwG4nyUdUDftr1TA2P5Tw==	Fecha	25/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/vqwG4nyUdUDftr1TA2P5Tw==	Página	41/52





Instituto Nacional de Estadística. En total, generaron en los hoteles 1.242.774 pernотaciones, más de 800.000 del turismo nacional y casi 400.000 del internacional.

En lo que va de año, la afluencia de clientes ha crecido un 2,71% de media, las pernотaciones un 2,50%, las plazas ofertadas un 3,05 % y el empleo un 5,16%, el porcentaje que más crece.

Estos datos reflejan la continuidad de afianzamiento de un sector que ya en mayo marcaba datos de crecimiento. De hecho, a 31 de mayo superó la barrera de los dos millones de pernотaciones. Y esto sin haber llegado los meses de verano.

A la vez que se produce un crecimiento productivo, es de vital importancia que se produzca el reconocimiento, no sólo al esfuerzo de las empresas hosteleras, sino también la necesidad de un pacto entre trabajadores y patronal para evitar abusos y una mejor redistribución de la riqueza que se genera, así como avanzar en las jornadas de trabajo y los descansos.

Al igual que se ha llegado en Baleares a un acuerdo entre la patronal y los sindicatos, en la provincia de Cádiz, castigada por la falta de empleo y teniendo en cuenta que el sector de la hostelería es el que está creciendo, aunque con marcada estacionalidad veraniega, se apoye a los trabajadores de la hostelería para que disfruten de jornadas de trabajo dignas y con salarios dignos, lo que permitiría, a su vez, consolidar la vocación en este sector, beneficiar el trabajo que viene realizándose en las escuelas de hostelería y cursos de formación.

Si en los próximos años, en Baleares crecerán los salarios un 17 % de forma progresiva (los sueldos subirán un 5% en 2018, un 5% en 2019, un 3,5% en 2020 y un 3,5% en 2021. En suma: un 17% en cuatro años), en Cádiz, dónde este sector está en expansión, también se puede realizar.”

Previamente al inicio de la votación se ausentan del Salón de Plenos temporalmente los Diputados Provinciales José María Román Guerrero, del Grupo Socialista y Mercedes Colombo Roquette y Davinia Valdés del Moral, del Grupo Popular.

A la vista de la parte expositiva y sometida la proposición a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD** de todos los presentes (se consideran abstenidos los Diputados a los que anteriormente se ha hecho mención), adopta el siguiente **ACUERDO**:

“Único: Solicitar a las asociaciones empresariales y sindicatos de la provincia un acuerdo de incremento salarial y de mejora de las condiciones de trabajo, tal y como se ha conseguido en Baleares.”

PUNTO 22º: PROPOSICIÓN DE LOS GRUPOS SI SE PUEDE CÁDIZ y GANEMOS JEREZ SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS MAESTROS INTERINOS EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA 2017.

El Pleno conoce la proposición de los Grupos Si Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un numeroso grupo de aspirantes e interinos de educación Primaria e Infantil y profesores de Música y Artes Escénicas denuncia su exclusión de las oposiciones que tuvieron lugar el pasado 25 de junio. Según su portavoz, Abigail Gutiérrez, son más de 300 en todo el territorio andaluz, habiendo un alto porcentaje de afectados y afectadas en el caso particular de nuestra provincia.

Los aspirantes no han podido tener acceso al período de alegaciones ya que al no haber tramitado la solicitud correctamente, no están en los listados –ni de admitidos ni de

Código Seguro De Verificación:	vqwg4nyUdUDftr1TA2P5Tw==	Fecha	25/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/vqwg4nyUdUDftr1TA2P5Tw==	Página	42/52





excluidos-. Sin embargo ha trascendido que el pago de las tasas sí que se ha efectuado correctamente».

Todas estas personas cumplimentaron su solicitud a través de @ries, el sistema que la Consejería de Educación dedica a la teletramitación. Y ahí está el origen del problema. Porque, aunque los afectados aseguran que terminaron el proceso de solicitud, en Educación les han explicado que no es así.

Al problema concreto de no poder presentarse a las oposiciones se une el añadido para los interinos de desaparecer de las bolsas de trabajo. Y hay varios afectados con más de 20 años de tiempo de servicio que, si la situación no cambia, no seguirán trabajando.

Un grupo numeroso se ha unido para presentar una alegación conjunta, en la que explican que «la plataforma nos generó una serie de problemas que no ha permitido la teletramitación adecuadamente». Y detallan: «Hemos realizado la tramitación de la solicitud acogiéndonos al Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet). Seguimos el procedimiento electrónico con certificado digital o D.I.P.A, que nos permitía cumplimentar el proceso, incluido el pago electrónico, siguiendo los pasos que la plataforma nos indicaba, tal como se especifica en las instrucciones».

En su alegación exponen que estaban «plenamente confiados en que el proceso se había realizado correctamente, puesto que el sistema nos llevó a la plataforma de pago electrónico generándonos dos impresos modelo 046, Anexo I y III en versión pdf y con el mismo número de registro, sin solicitarnos en ningún caso ejecutar otra acción». Aseguran que el sistema «no está trabajando correctamente, dado el número de errores que generaba durante el proceso» y, por lo tanto, entienden que, «si no se realizó el procedimiento de forma adecuada, es un error técnico o de falta de claridad del sistema». Argumentan además que «si hubiera claridad en la interfaz electrónica no se hubiera producido un número tan alto de opositores con este problema».

Este colectivo destaca además que saben «que no es un problema nuevo, ya que se ha producido en años anteriores y, sin embargo, persisten en mantener la misma interfaz informática. Por último, afectados y afectadas aseveran que en años anteriores han mantenido el criterio razonable de aceptar las alegaciones de los afectados por este problema.

Tras pasar el período de alegaciones, sin que éstas hayan sido tramitadas, han quedado todos y todas en situación de exclusión de la bolsa de manera permanente, habiendo así truncado cualquier posibilidad de arreglo.

Por todo lo anterior, los Grupos Provinciales Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez proponen los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a:

- a) Ofrecer un sistema de inscripción en línea con garantías legales, con avisos o marcas de agua con un diseño claro y sencillo de fácil acceso.
- b) Que no se expulse de las bolsas a interinos y a aspirantes a interinidad (integrantes de las bolsas sin tiempo de servicio que aprobaron las convocatorias anteriores) que han demostrado su voluntad de participación en las oposiciones abonando las tasas del modelo 046.
- c) A cambiar la normativa que rige la convocatoria de oposiciones para que puedan presentar alegaciones aquellas personas que estén OMITIDOS de la lista de excluidos (tal como se ha venido haciendo en las convocatorias de maestros 2015 y secundaria 2016).
- d) Elaborar un informe jurídico que analice la situación específica de los aspirantes no admitidos en el proceso selectivo a pesar de contar con tiempo de servicio acreditado."

Código Seguro De Verificación:	vqwG4nyUdUDftr1TA2P5Tw==	Fecha	25/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/vqwG4nyUdUDftr1TA2P5Tw==	Página	43/52





VOTACIÓN. El Pleno somete la proposición a una primera votación (15 votos a favor de los Diputados de los Grupos Popular, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez, 15 votos en contra de los Diputados del Grupo Socialista y 1 abstención de la Diputada del Grupo Provincial Andalucista) con resultado de empate, se realiza una nueva votación con el mismo resultado y se dirime con el voto de calidad de la Presidenta que vota en contra, en consecuencia, el Pleno **ACUERDA:**

ÚNICO: DESESTIMARLA.

PUNTO 23º: PROPOSICIÓN DE LOS GRUPOS SÍ SE PUEDE CÁDIZ y GANEMOS JEREZ SOBRE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA TRANSPARENCIA EN LA ITI DE CÁDIZ.

El Pleno conoce la proposición de los Grupos Si Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Han transcurrido más de dos años desde el pistoletazo de salida de la ejecución de la ITI en la provincia. Y conforme avanza el tiempo, surgen cada vez más voces que cuestionan el modus operandi de la Junta de Andalucía en relación a la participación y la transparencia de la ejecución de esta herramienta. No se entiende cómo una cifra de inversión que asciende a más de 1.200 millones de euros no cuenten a día de hoy con un portal de transparencia minimamente decente, y mucho menos como no se ha articulado hasta la fecha la participación pública de la ciudadanía como tal, cuando un alto porcentaje del dinero procede de fondos europeos y la participación ciudadana es un elemento esencial en la ejecución de dichos fondos.

En particular, en el caso de la Junta de Andalucía, ya desde la aprobación del Decreto que desarrolla los Procedimientos de Gobernanza, Transparencia y Participación Institucional de la Iniciativa Territorial Integrada 2014-2020 para la Provincia de Cádiz se venía advirtiendo de la falta de articulación de la participación ciudadana. La primera consideración que hace la Dirección General de Planificación y Evaluación de la propia Junta (Consejería de Hacienda) es la incoherencia entre el título del decreto (gobernanza, transparencia y participación) y el contenido del mismo (articular únicamente las Comisiones de Participación y de Planificación).

Asimismo, en la citada tramitación del proyecto de decreto de Gobernanza, Transparencia y Participación de la ITI se advierte en un Informe emitido desde la propia Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía sobre la falta de articulación de procedimientos para la aprobación de los proyectos y actuaciones vinculados a la ITI; así como la no disposición de los ámbitos materiales sobre los que deberán versar esos proyectos. Y sobre todo se destaca en el citado informe la ausencia de un modelo de participación o intervención de la ciudadanía en la elaboración, ejecución y puesta en marcha de los proyectos.

El resultado de todo lo anterior es que a fecha de hoy es prácticamente imposible que un ciudadano o una ciudadana de la provincia pueda acceder a saber como se están ejecutando y decidiendo los proyectos vinculados a la ITI, cuales son los criterios territoriales por los que se decide un proyecto u otro, como puede realizar una propuesta o idea, o tan siquiera consultar un acta de las Comisiones Provinciales que supuestamente deciden el donde, el cuando y el como.

Desde los grupos proponentes consideramos que ya ha pasado el tiempo suficiente para que la Junta de Andalucía estableciese fórmulas efectivas de participación ciudadana y una transparencia real y no figurativa. Y en consecuencia advertimos de la necesidad de trasladar desde este plenario una demanda de transparencia de unas importantísimas inversiones para

Código Seguro De Verificación:	vqwG4nyUdUDftr1TA2P5Tw==	Fecha	25/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/vqwG4nyUdUDftr1TA2P5Tw==	Página	44/52





el conjunto de municipios de la provincia.

Por todo lo anterior, los Grupos Provinciales Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez proponen los siguientes ACUERDOS:

1. Instar a la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía al establecimiento y aprobación de un Procedimiento de Participación ciudadana en la puesta en marcha de proyectos y actuaciones de la ITI de la provincia de Cádiz.
2. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la puesta en marcha de un Portal de Transparencia de la ejecución de la ITI de la Provincia de Cádiz, y que el mismo cumpla plenamente el actual marco normativo en la materia.
3. Instar al Ministerio de Hacienda y Función Pública del Gobierno de España a colaborar en la articulación y cumplimiento de los acuerdos anteriores.

Previamente al inicio de la votación se ausenta del Salón de Plenos temporalmente el Diputado Provincial José María González Santos, del Grupo Sí Se Puede Cádiz.

VOTACIÓN. Sometida la Proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (14 votos a favor de los Diputados de los Grupos Popular, IULV-CA y Ganemos Jerez y 16 votos en contra de los Diputados de los Grupos Socialista y Provincial Andalucista, si bien se considera abstenido el Diputado al que anteriormente se ha hecho mención), **ACUERDA:**

ÚNICO: DESESTIMARLA.

PUNTO 24º: PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DE APOYO A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE FEAFES ANDALUCÍA SALUD MENTAL.

El tenor de este punto ha sido modificado ya que en realidad no es una declaración institucional, sino una propuesta de apoyo de todos los grupos políticos a la Declaración de FEAFES, por lo cual se entiende corregido el tenor del epígrafe del orden del día que se incorpora, quedando de la siguiente forma:

APOYO A LA DECLARACIÓN DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL (FEAFES ANDALUCÍA SALUD MENTAL).

El Pleno conoce la propuesta de todos los grupos políticos que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

VOTACIÓN.-Sometida la propuesta a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD**, adopta el siguiente **ACUERDO:**

Único: Manifestar el apoyo y respaldo de la Diputación Provincial a la Declaración de FEAFES ANDALUCÍA SALUD MENTAL del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

FEAFES ANDALUCÍA SALUD MENTAL (Federación Andaluza de Familiares y Personas con Enfermedad Mental), es una entidad sin ánimo de lucro que agrupa a 17 asociaciones en todo el territorio andaluz, se constituyó en el año 1992, hace ahora 25 años, con el objetivo de defender los derechos de las personas afectadas por un problema de salud mental y a sus familias.

El 10 de octubre, celebramos el Día Mundial de la Salud Mental, que sirve para trasladar al conjunto de la sociedad nuestras reivindicaciones y hacer visible nuestro colectivo.

El lema elegido este año es “TRABAJAR SIN MÁSCARAS. EMPLEAR SIN BARRERAS” ya que el empleo es la mejor herramienta para lograr la recuperación y la autonomía plena con

Código Seguro De Verificación:	vqwG4nyUdUDftr1TA2P5Tw==	Fecha	25/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/vqwG4nyUdUDftr1TA2P5Tw==	Página	45/52





dignidad y calidad.

Con este lema queremos concienciar a la sociedad de que se debe cuidar la salud mental de cualquier persona en los entornos laborales y se debe poder hablar sin tabúes sobre ello. Para llevar a cabo este propósito y poder desempeñar una labor social, es necesario crear un ambiente de trabajo saludable, adecuado y adaptado a las circunstancias de cada persona y cada trabajador, teniendo en cuenta las características del puesto laboral y desde el respeto a la diversidad.

Es el momento de que el sistema social y sanitario realice una apuesta clara por dar un paso más en la calidad y humanidad de la atención, tanto a las propias personas afectadas, como a sus familiares y allegados.

Tenemos que lograr que se garantice la participación de las personas afectadas por problemas de salud mental en el proceso de recuperación, que facilite el empoderamiento, que respete los derechos fundamentales más esenciales, que apueste por la continuidad real de cuidados de calidad, que logre una atención en comunidad, en un entorno recuperador y con garantías de acceso a la formación y al empleo.

El modelo de la reforma psiquiátrica ya ha cumplido su objetivo. Es necesario un gran cambio de forma de trabajar; con un enfoque verdaderamente comunitario e integral, un modelo basado en la convención de la ONU de protección de personas con discapacidad, basado en el respeto, en la prestación de apoyos y en la dignidad de las personas, de su imagen y de su honor.

Hay que dar esperanza de solución al sufrimiento de las personas con una respuesta cálida y de calidad, con profesionales comprometidos, formados e informados. Hay que tener una sensibilidad especial cuando hablamos de: mujeres afectadas por problemas de salud mental víctimas de violencia; de personas internas en centros penitenciarios; de personas con problemas de salud mental graves y adicciones; de personas sin hogar; niños, niñas y adolescentes que ven cómo los sistemas educativo, sanitario y social no cuentan con herramientas para garantizar la continuidad de su educación si sufren un problema de salud mental; y también, a las personas afectadas por trastornos límite de la personalidad que difícilmente encuentran acomodo en el sistema actual.

Hay que humanizar las unidades de hospitalización y terminar con las medidas coercitivas en el ámbito de la atención a la salud mental, hay que buscar una solución que no atente contra la dignidad y la libertad de la persona.

Sabemos que no es fácil cambiar conciencias.

Sabemos que de un día para otro no se forma a los profesionales y se sensibiliza a la población.

Sabemos que no es fácil dar respuesta a los problemas de adicciones a tóxicos y problemas de salud mental pero es necesario crear urgentemente equipos multidisciplinares de tratamiento asertivo comunitario en todas las provincias.

Y de lo que sí estamos seguros es que con empatía, con profesionalidad, con coordinación e implicación, y sobretodo, con humanidad, podemos cambiar las cosas.

Hagamos que la magia de lo invisible vaya ganando terreno a la realidad.”

PUNTO 25º: ASUNTOS DE URGENCIA.

PUNTO 25ºU/1: PROPUESTA DE TODOS LOS GRUPOS INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A PROCEDER, CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY 17/2015, DE 9 DE

Código Seguro De Verificación:	vgwG4nyUdUDftr1TA2P5Tw==	Fecha	25/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/vgwG4nyUdUDftr1TA2P5Tw==	Página	46/52





JULIO, DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, A LA DECLARACIÓN DE ZONA AFECTADA GRAVEMENTE POR UNA EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL A DIVERSOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ Y ESPECIALMENTE AL TÉRMINO MUNICIPAL DE JEREZ DE LA FRONTERA.

Interviene en este momento la Sra. Presidenta para justificar la urgencia de esta propuesta basándose en la necesidad de asistir urgentemente a las personas y entidades afectadas por las lluvias torrenciales caídas durante la pasada noche y esta misma mañana en diversos municipios de la provincia de Cádiz y especialmente en el término municipal de Jerez de la Frontera y que han ocasionado han provocado graves daños materiales y económicos.

Seguidamente, por la Presidencia se somete a votación la **procedencia del debate**, siendo aprobada por **UNANIMIDAD** de todos los Sres. Diputados asistentes a la Sesión, y por tanto con la mayoría absoluta exigida en el artículo 89 del Reglamento Orgánico en vigor.

El Pleno conoce la propuesta conjunta de todos los grupos que se ha presentado por urgencia, cuya exposición de motivos es la siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las lluvias torrenciales caídas durante la pasada noche y esta misma mañana en diversos municipios de la provincia de Cádiz y especialmente en el término municipal de Jerez de la Frontera, han provocado graves daños materiales y económicos tanto en bienes de carácter público (red viaria, colegios, etc.) como en los de titularidad privada (viviendas, locales comerciales, vehículos, explotaciones agrícolas, etc.).”

Vista la exposición de motivos y sometida la propuesta conjunta a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD**, adopta el siguiente **ACUERDO**:

“Primero: Instar al Gobierno de España a proceder, conforme a lo previsto en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, a la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, con aplicación de las medidas previstas en el artículo 24 de la citada ley, que comprenderán en todo caso:

-Ayudas directas por los daños personales sufridos y los materiales producidos, tanto en los bienes de las personas y empresas como en los de las Administraciones, así como por los gastos ocasionados para hacer frente a esta catástrofe.

-Ayudas específicas para hacer frente a la reconstrucción, rehabilitación o reparación de locales y viviendas siniestradas.

-Subvenciones para la reparación de los daños ocasionados en la red viaria, en paseos marítimos, playas e infraestructuras municipales y otras de titularidad pública.

-Atribuir la consideración de obras, servicios o suministros de emergencia a los contratos de reparación o mantenimiento de infraestructuras, equipamientos, servicios, así como a las obras de reposición de bienes perjudicados por la catástrofe, específicamente las relativas a la reconstrucción de obras públicas que afecten a la seguridad de las personas.

-Permitir a las entidades locales que puedan destinar a reparación de daños y obras de emergencia y de reposición en infraestructuras públicas los superávits presupuestarios disponibles, sin que ello afecte al remanente destinado a las obras de sostenibilidad.

Código Seguro De Verificación:	vqwG4nyUdUDftr1TA2P5Tw==	Fecha	25/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/vqwG4nyUdUDftr1TA2P5Tw==	Página	47/52





-Indemnizaciones por daños producidos en explotaciones pesqueras, agrícolas o ganaderas en su caso.

-Beneficios fiscales aplicables a los bienes, empresas, establecimientos industriales, turísticos y mercantiles, e explotaciones y otras actividades afectadas.

-Bonificaciones, exenciones y moratorias en los pagos de las cotizaciones a la Seguridad Social.

-Establecimiento de líneas de crédito preferenciales para financiar la reparación o reposición de instalaciones, bienes y equipos industriales y mercantiles, agrícolas, y automóviles y otros vehículos dañados como consecuencia de los siniestros.

-Concesión de anticipos directamente por la Administración General del Estado sobre las ayudas y subvenciones a las que se tuviera derecho por causa de esa catástrofe.

-Habilitación de los créditos extraordinarios necesarios para dar cobertura presupuestaria inmediata a estas ayudas.

Segundo: Instar igualmente a la Junta de Andalucía, a la Diputación Provincial y al resto de corporaciones locales a habilitar, dentro de su ámbito de competencias, fórmulas de ayuda a las personas y entidades afectadas por esas lluvias.

Tercero: Reclamar al conjunto de Administraciones que presten al Ayuntamiento de Jerez la asistencia necesaria para realizar una efectiva evaluación de los daños en los bienes públicos y privados afectados por las lluvias, con vistas a la posterior reparación o compensación de los mismos."

ASUNTOS NO DISPOSITIVOS

PUNTO 26º: DAR CUENTA DE LA RELACIÓN DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA DEL 1 AL 31 DE JULIO, NUMERADOS DEL 07231/2017 AL 08120/2017 Y DEL 9 DE SEPTIEMBRE AL 10 DE OCTUBRE, NUMERADOS DEL 09041/2017 AL 10407/2017.

Se da cuenta de la relación de Resoluciones dictadas por la Presidencia del 1 al 31 de julio, numerados del 07231/2017 al 08120/2017 y del 9 de septiembre al 10 de octubre, numerados del 09041/2017 al 10407/2017. El Pleno **QUEDA ENTERADO** de dicha relación.

PUNTO 27º: RUEGOS.

Se encuentran en el archivo audiovisual de la sesión disponible en Sede Electrónica.

PUNTO 28º: PREGUNTAS.

Se encuentran en el archivo audiovisual de la sesión disponible en Sede Electrónica.

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Vídeo-Acta, el cual contiene la huella electrónica SHA512:c8ae5bd0cb02876a813d73e73beb790156803eca1f4d2eb3ea81bea28f018639

Código Seguro De Verificación:	vqwG4nyUdUDftr1TA2P5Tw==	Fecha	25/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/vqwG4nyUdUDftr1TA2P5Tw==	Página	48/52





83327f8ded0c154da3909b93c338d1347aaa46a8ebefe7ea7aca604a372b54d0, que garantiza la integridad de la grabación, de lo que doy fe. El archivo audiovisual puede consultarse accediendo a la Sede Electrónica Central de la Diputación de Cádiz.

MINUTAJE

A continuación se encuentra el minutaje de las distintas intervenciones de esta sesión:

00:14:52 : PUNTO 1º: APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

00:15:00 : VOTACIÓN PUNTO 1

00:15:12 : PUNTO 2º: PROPUESTA DE APROBACION DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 36/2017.

00:15:24 : Solís Trujillo, Jesús

00:16:00 : Loaiza García, José

00:16:07 : VOTACIÓN PUNTO 2

00:16:34 : Solís Trujillo, Jesús

00:17:21 : PUNTO 3º: INFORME DE LA TESORERÍA PROVINCIAL POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2017.

00:17:37 : Solís Trujillo, Jesús

00:17:49 : VOTACIÓN PUNTO 3

00:18:02 : PUNTO 4º: PROPUESTA DE APROBACION DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 12/2017 DEL IEDT.

00:18:10 : Solís Trujillo, Jesús

00:18:40 : VOTACIÓN PUNTO 4

00:18:55 : PUNTO 5º: PROPUESTA DE APROBACION DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 38/2017.

00:19:05 : Solís Trujillo, Jesús

00:19:31 : VOTACIÓN PUNTO 5

00:19:45 : PUNTO 6º: PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

00:19:54 : Solís Trujillo, Jesús

00:20:20 : VOTACIÓN PUNTO 6

00:20:43 : PUNTO 7º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

00:20:52 : Colombo Roquette, Mercedes

00:24:28 : Armario Correa, Isabel

00:28:18 : Colombo Roquette, Mercedes

00:31:08 : PUNTO 8º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE LA ESPECIALIDAD DE PSIQUIATRÍA INFANTO- JUVENIL.

00:31:28 : Durá de Pinedo, Javier

00:37:21 : Armario Correa, Isabel

00:39:46 : Durá de Pinedo, Javier

00:43:23 : García Macías, Irene

00:44:07 : PUNTO 9º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE APOYO A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO.

00:45:10 : Loaiza García, José

00:50:25 : González Eslava, Angeles

Código Seguro De Verificación:	vgwG4nyUdUdftr1TA2P5Tw==	Fecha	25/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/vgwG4nyUdUdftr1TA2P5Tw==	Página	49/52





00:54:45 : González Santos, José María
00:59:59 : Alba Ramírez, Antonio
01:04:18 : ENMIENDA DEL GRUPO IULV-CA AL PUNTO 9
01:04:50 : Ruíz Boix, Juan Carlos
01:08:59 : Loaiza García, José
01:13:36 : García Macías, Irene
01:13:50 : González Santos, José María
01:13:58 : García Macías, Irene
01:14:00 : González Santos, José María
01:14:10 : VOTACIÓN PUNTO 9

01:14:27 : PUNTO 10º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA EN RELACIÓN CON LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

01:14:43 : Moya Bermúdez, Isabel María
01:17:22 : González Eslava, Angeles
01:18:16 : Colombo Roquette, Mercedes
01:21:25 : Moya Bermúdez, Isabel María
01:22:10 : Ruíz Boix, Juan Carlos
01:22:34 : VOTACIÓN PUNTO 10
01:22:41 : Ruíz Boix, Juan Carlos

01:22:54 : PUNTO 11º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DE APOYO A LAS REIVINDICACIONES DECCOO Y UGT EN RELACIÓN CON EL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES.

PUNTO 15º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO IULV-CA DE ADOPCIÓN DE DIVERSOS ACUERDOS EN RELACIÓN CON EL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES Y REFORMA LABORAL.

01:23:05 : Ruíz Boix, Juan Carlos
01:23:39 : Beardo Caro, Germán
01:23:45 : Ruíz Boix, Juan Carlos
01:24:03 : Alba Ramírez, Antonio
01:27:01 : Ruíz Boix, Juan Carlos
01:29:45 : Beardo Caro, Germán
01:33:22 : Alba Ramírez, Antonio
01:34:40 : Ruíz Boix, Juan Carlos
01:38:29 : Loaiza García, José
01:38:33 : García Macías, Irene

01:38:37 : EL PUNTO 12 SE RETIRA DEL ORDEN DEL DÍA

01:38:37 : PUNTO 12º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA EN RELACIÓN CON EL ACTUAL MODELO SALARIAL Y LABORAL EN ESPAÑA.

01:38:49 : Loaiza García, José
01:39:00 : García Macías, Irene
01:39:47 : Alba Ramírez, Antonio
01:39:59 : García Macías, Irene

01:40:49 : VOTACIÓN PUNTO 11
01:41:08 : VOTACIÓN PUNTO 15

01:41:21 : PUNTO 13º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA EN RELACIÓN CON LA SUPRESIÓN DEL PEAJE DE LA AP-4 SEVILLA-CÁDIZ.

01:41:43 : Niño Rico, Encarnación
01:47:08 : Alba Ramírez, Antonio
01:48:26 : Loaiza García, José
01:50:57 : Niño Rico, Encarnación
01:52:41 : VOTACIÓN PUNTO 13

Código Seguro De Verificación:	vqwG4nyUdUdftr1TA2P5Tw==	Fecha	25/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/vqwG4nyUdUdftr1TA2P5Tw==	Página	50/52





01:52:53 : PUNTO 14º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO IULV-CA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA ESCUELA DE HOSTELERÍA DE CHIPIONA.

01:53:05 : Alba Ramírez, Antonio

01:59:10 : Valdés del Moral, Davinia

02:01:42 : Carrera Armario, Ana Belén

02:05:00 : Alba Ramírez, Antonio

02:06:21 : García Macías, Irene

02:07:49 : VOTACIÓN PUNTO 14

02:07:59 : PUNTO 16º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO IULV-CA SOBRE LLAMADAS A DIFERENTES TELÉFONOS DE EMERGENCIAS Y OTROS DE INTERÉS GENERAL.

02:08:22 : Alba Ramírez, Antonio

02:11:38 : VOTACIÓN PUNTO 16

02:11:45 : PUNTO 17º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SÍ SE PUEDE CÁDIZ EN RELACIÓN CON EL SECTOR DEL TAXI.

02:11:57 : González Santos, José María

02:16:08 : Marín Andrade, Ernesto

02:19:16 : Niño Rico, Encarnación

02:21:26 : González Santos, José María

02:23:58 : VOTACIÓN PUNTO 17

02:24:05 : PUNTO 18º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE PUESTA EN VALOR DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO, BIC ?FACTORÍA DE SALAZÓN DE PESCADO DE LA CALLE SAN NICOLÁS? EN ALGECIRAS.

02:24:24 : Pintor Alonso, Pilar

02:27:11 : Puerto Aguilar, Salvador Damián

02:29:38 : Pintor Alonso, Pilar

02:30:32 : VOTACIÓN PUNTO 18

02:30:42 : PUNTO 19º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE EL FOMENTO DEL FLAMENCO Y LAS PEÑAS FLAMENCAS.

02:30:59 : Montero Suárez, Antonio

02:34:11 : Puerto Aguilar, Salvador Damián

02:36:59 : Montero Suárez, Antonio

02:37:00 : VOTACIÓN PUNTO 19

02:37:15 : PUNTO 20º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO GANEMOS JEREZ SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS (MENA) EN LA PROVINCIA.

02:37:37 : González Eslava, Angeles

02:44:24 : Armario Correa, Isabel

02:46:53 : González Eslava, Angeles

02:47:17 : VOTACIÓN PUNTO 20

02:47:35 : PUNTO 21º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO PROVINCIAL ANDALUCISTA SOBRE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL SECTOR DE LA HOSTELERÍA.

02:47:44 : Peinado Pérez, María Isabel

02:50:40 : Alba Ramírez, Antonio

02:52:41 : Peinado Pérez, María Isabel

02:54:08 : VOTACIÓN PUNTO 21

02:54:24 : PUNTO 22º: PROPOSICIÓN DE LOS GRUPOS SÍ SE PUEDE CÁDIZ y GANEMOS JEREZ SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS MAESTROS INTERINOS EXCLUÍDOS DE LA CONVOCATORIA 2017.

02:54:34 : González Santos, José María

02:58:44 : Durá de Pinedo, Javier

03:00:57 : Carrera Armario, Ana Belén

Código Seguro De Verificación:	vgwG4nyUdUdftr1TA2P5Tw==	Fecha	25/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/vgwG4nyUdUdftr1TA2P5Tw==	Página	51/52





03:03:49 : González Santos, José María
03:07:27 : García Macías, Irene
03:07:53 : VOTACIÓN PUNTO 22

03:08:19 : PUNTO 23º: PROPOSICIÓN DE LOS GRUPOS SÍ SE PUEDE CÁDIZ y GANEMOS JEREZ SOBRE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA TRANSPARENCIA EN LA ITI DE CÁDIZ.
03:08:38 : González Eslava, Angeles
03:13:34 : Carrera Armario, Ana Belén
03:17:31 : González Eslava, Angeles
03:18:35 : VOTACIÓN PUNTO 23

03:18:56 : PUNTO 24º: PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DE APOYO A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE FEAFES ANDALUCÍA SALUD MENTAL.
03:19:07 : García Macías, Irene

03:22:57 : PUNTO 25º: ASUNTOS DE URGENCIA.
03:23:27 : VOTACIÓN URGENCIA PUNTO 25
03:23:35 : Loaiza García, José
03:23:55 : ENMIENDA DEL GRUPO POPULAR AL PUNTO 25
03:24:11 : García Macías, Irene
03:24:19 : Loaiza García, José
03:25:02 : García Macías, Irene
03:25:27 : García Macías, Irene
03:25:38 : ENMIENDA DE LA SRA. PRESIDENTA A PETICIÓN DEL GRUPO POPULAR AL PUNTO 25

03:26:35 : PUNTO 26º: DAR CUENTA DE LA RELACIÓN DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA DEL 1 AL 31 DE JULIO, NUMERADOS DEL 07231/2017 AL 08120/2017 Y DEL 9 DE SEPTIEMBRE AL 10 DE OCTUBRE, NUMERADOS DEL 09041/2017 AL 10407/2017.

03:27:01 : PUNTO 27º: RUEGOS.
03:27:18 : González Eslava, Angeles
03:28:59 : Peinado Pérez, María Isabel
03:30:26 : García Macías, Irene
03:30:30 : González Eslava, Angeles
03:31:00 : Montero Suárez, Antonio
03:32:12 : Olivero Corral, María Inmaculada

03:32:36 : PUNTO 28º: PREGUNTAS.
03:32:50 : Muñoz Moreno, Silvia
03:33:54 : Armario Correa, Isabel
03:34:41 : Montero Suárez, Antonio
03:34:58 : Niño Rico, Encarnación
03:35:53 : Pintor Alonso, Pilar
03:36:29 : García Macías, Irene
03:36:35 : Puerto Aguilar, Salvador Damián
03:36:52 : Olivero Corral, María Inmaculada
03:37:18 : García Macías, Irene
03:38:24 : Loaiza García, José
03:40:00 : González Pérez, Francisco
03:40:15 : Loaiza García, José
03:40:25 : González Pérez, Francisco
03:40:28 : García Macías, Irene
03:40:52 : [FIN]

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión por la Presidencia siendo las trece horas y treinta y siete minutos, de todo lo cual yo, Secretario, doy fe.

Código Seguro De Verificación:	vqwG4nyUdUdftrlTA2P5Tw==	Fecha	25/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/vqwG4nyUdUdftrlTA2P5Tw==	Página	52/52

